



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Martes 5 de mayo de 2015

REGIONAL

La Guardia Civil eleva a 1.300 millones las ayudas sin justificar. EL PAÍS

La UCO cifra en 1.300 millones el fraude en los cursos de formación. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La UCO eleva a 1.300 millones el fraude en la formación. ABC

La Junta acumula 1.300 millones de euros en subvenciones sin justificar. LA RAZÓN

Cifran las ayudas sin justificar en 565 millones más que la Junta. EL MUNDO

La Guardia Civil intenta extender al Gobierno de Díaz los cursos de formación. DIARIO DE SEVILLA

Tres investigados declaran hoy por el fraude en la formación. MÁLAGA HOY

Dos testigos de Griñán y Zarrías comparecen para restar valor a los «consejillos». LA RAZÓN

El exconsejero García Garrido declara hoy ante el Supremo. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Almería

Las víctimas del doble homicidio de Níjar «sólo mantenían una relación laboral». IDEAL DE ALMERÍA

Descartan la relación sentimental en el doble crimen de Almería. ABC

Un plan fríamente calculado para matar a su mujer y al jefe. DIARIO DE ALMERÍA

Día de luto, repulsa y conmoción en los pueblos de Sorbas y Níjar. DIARIO DE ALMERÍA

El autor de los crímenes de Sorbas no tenía denuncias previas. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Sin denuncias registradas ni antecedentes de maltrato en el crimen de Sorbas. EL MUNDO

Revisan la licencia del Balcón del Golf. LA VOZ DE ALMERÍA

Cádiz

La Junta Electoral prohíbe a Martínez seguir inaugurando. DIARIO DE CÁDIZ

Juzgado por atacar y robar con un arma a tres personas. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR

Desarticulado un punto de venta de droga y tres detenidos. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR

La Policía Autonómica interviene 49.300 boletos de la lotería ilegal La Paloma. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

La NOF cumple tres meses sin que el servicio presente novedades. EL FARO DE CEUTA

Condenado por llevar 88 kilos de un hachís con un 28,19 por ciento de pureza. EL FARO DE CEUTA

Córdoba

A juicio por maltratar a su mujer durante 15 años su mujer. ABC

Granada

Sentencias sin ejecutar, el otro atasco de la justicia. IDEAL DE GRANADA

Archivan la causa contra los cargos del PP denunciados por un letrado del Ayuntamiento. IDEAL

La federación de emepresarias demanda a la CGE por incumplir los estatutos. IDEAL

Acreeedores de la promotora del parque de Alhendín cobrarán la deuda sin quita. IDEAL

Huelva

Piden 2.900 euros de multa para una mujer por no llevar a sus hijos al colegio. Huelva Información

Jaén

El Ayuntamiento, condenado al pago de unos 200.000 euros. DIARIO JAÉN

Fiscalía y acusación particular recurrirán la sentencia del atropello mortal a un profesor. IDEAL

Málaga

Uno de los juzgados más saturados será dirigido por un juez sustituto. SUR

Condenada a un año de cárcel por dar una patada a la pediatra que atendió a su hija. SUR

Un hombre y su hijo, detenidos por una agresión con un bate de béisbol a unos vecinos. IDEAL DE GRANADA

Detenido por agredir con un hacha a los agentes que instruían una denuncia por violencia machista. SUR

Detienen a un hombre y a su hijo por una agresión con un bate de béisbol a unos vecinos. SUR

Melilla

La Policía detiene de nuevo por robo al joven que llevaba calcetines en las manos. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

Conservacionistas alertan al TSJA de argucias para evitar el derribo. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Demandantes avisan de intento de eludir el derribo. VIVA (SEVILLA)

El TS reconoce a una mujer como hija de un ganadero. VIVA (SEVILLA)

El Supremo acerca una herencia a la hija `natural' de un rico terrateniente. DIARIO DE SEVILLA

Muere un joven del clan de los Mariano tras ser reducido por la Policía Nacional. DIARIO DE SEVILLA

Delitos fiscales transparentes. ABC SEVILLA

Policías locales se forman en la ESPA en mediación de conflictos. DIARIO DE SEVILLA

OPINIÓN

Lourdes García Ortiz: «Siempre he encontrado un trato de igual a igual entre mis compañeros». LA OPINIÓN DE MÁLAGA

HUMO CONTRA LA CORRUPCIÓN ANDALUZA. ABC SEVILLA

El gran problema de Andalucía. LA RAZÓN



La Guardia Civil eleva a 1.300 millones las ayudas sin justificar

Un atestado critica las exoneraciones en la formación

J. MARTÍN-ARROYO, Sevilla

La Guardia Civil ha elevado a 1.298 millones las ayudas para cursos de formación que la Junta concedió entre 2002 y 2014, y que están pendientes de ser justificadas. Sin embargo, los investigadores no tienen en cuenta en esta cifra, incluida en un reciente atestado policial, la revisión de expedientes que realiza ahora un equipo de funciona-

rios para poner al día estas subvenciones pendientes de revisar por parte de la Consejería de Educación, que heredó las competencias de la Consejería de Economía.

La juez Mercedes Alaya, que dirige la investigación sobre los cursos de formación de la Junta, avanzó hace un año el anterior cómputo derivado de las actuaciones: 950 millones en subvenciones pendientes de justificar

entre 2008 y 2011. En la investigación judicial por malversación y prevaricación, frente a la Guardia Civil y Alaya que critican el procedimiento utilizado para exonerar de forma temporal a las empresas de su obligación para justificar las ayudas, la Junta esgrime que estas exoneraciones firmadas por los exconsejeros de Empleo fueron legales. La tesis policial acusa a los exresponsables de Empleo,

entre ellos 16 ex altos cargos detenidos hace un mes, de urdir un plan para mantener un sistema de ayudas millonarias que quebró de manera sistemática la ley. Los agentes estiman que existió una coordinación entre la cúpula de la Consejería de Empleo y sus delegados provinciales para evitar la vigilancia de los fondos, favorecer sobremanera a ciertos empresarios y exonerarles de presentar las justificaciones de gastos.

Alaya interpreta que existió una intencionalidad por parte de la cúpula de Empleo para que las empresas, que recibían subvenciones año tras año para dar cursos de formación, estuvieran exentas de su obligación de justificar las ayudas recibidas. La clave está en si la ley

permite que la excepción de eximir a ciertas empresas se haya ampliado a la generalidad de todas las firmas que recibieron ayuda, tal y como estableció la Junta durante años. Alaya acusó al Gobierno andaluz de "facilitar el clientelismo".

El atestado policial subraya la "tendencia alcista" de las cantidades pendientes de justificar, que aumentan entre 2007 y 2012 y disminuye de forma considerable a partir de entonces. Si en 2010 fueron ayudas por 347 millones, en 2011 la cantidad se redujo levemente hasta 339 millones. Los exconsejeros de Empleo que firmaron exoneraciones entre 2009 y 2012 fueron Antonio Fernández, Manuel Recio y Antonio Ávila, imputados asimismo en el caso de los ERE.



La UCO cifra en 1.300 millones el fraude en los cursos de formación

El informe ha sido entregado por la Guardia Civil a la jueza Alaya

C.A.
SEVILLA

►La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha cifrado en un informe en 1.298 millones de euros las ayudas para cursos de formación concedidas por la Junta de Andalucía entre 2002 y 2014 sin que se hayan justificado esas cantidades.

El informe, al que tuvo acceso Efe, ha sido entregado en el juzgado de instrucción 6 de Sevilla, cuya titular, la jueza Mercedes Alaya, investiga la causa de los cursos de formación por los presuntos delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y contra la hacienda pública en la modalidad de fraude de subvenciones.

En julio de 2014, y tras las declaraciones del ex director general de Formación para el Empleo Carlos Cañavate, Alaya cifró en 950 millones de euros el dinero pendiente de justificar, cifra que ahora aumenta la Guardia Civil tras analizar de forma pormenorizada todos los expedientes que les ha remitido la Junta hasta el 25 de julio de 2014.

Las exoneraciones o excepciones individuales permi-

ten a las entidades concurrir a una nueva convocatoria de ayudas o abonar parte de la subvención ya concedida sin tener justificados los expedientes previos. El informe policial destaca que la «tendencia alcista» de las cantidades a justificar se acentúa en el intervalo entre 2007 y 2012 y disminuye de forma considerable a partir de entonces. En este sentido, de los 1.298 millones pendientes de justificar, la cota máxima se alcanzó en 2010 con 347 millones y en 2011 con 339 millones.

En 2007, las cantidades pendientes de justificar fueron 110 millones, en 2008 subió a 203 millones y al año siguiente bajó a 121 millones, precisa el informe de la Guardia Civil. Respecto al órgano gestor que emite las cantidades pendientes de justificar, Málaga, Sevilla y las subvenciones con el código «servicios centrales» son las que mayor cuantía presentan, con 68 millones en la provincia malagueña, casi 67 en la de Sevilla y 546 millones en los servicios centrales.

Además, hay un apartado de cantidades que no se asocian a ningún órgano gestor, incluidas en el apartado «sin

consignar», que suma 424 millones de euros, señala la Guardia Civil, que para elaborar su trabajo ha utilizado cinco resoluciones de exceptuación desde 2009, una de ellas relativa a consorcios para la formación.

La Guardia Civil apunta que las «resoluciones de exceptuación» se dictaron por parte del político que ocupaba la Conse-

jería de Empleo, que a su vez era el responsable del Servicio Andaluz de Empleo.

Las exoneraciones favorecieron a beneficiarios repartidos por toda Andalucía, según la juez, que criticó el hecho de que no se reclamara su reintegro hasta pasar las competencias de la Consejería de Empleo a la de Educación. ■





La UCO eleva a 1.300 millones el fraude en la formación

► La mayor cantidad de ayudas sin justificar se produjeron durante el mandato de Recio

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

Nuevo informe de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil sobre el sumario de los cursos de formación y nueva sorpresa. Según el citado informe que la UCO ha remitido a la juez Mercedes Alaya, las ayudas para la formación que se dieron sin justificar entre los años 2002 y 2014 ascenderían a 1.298 millones de euros.

Esto supone que la Guardia Civil ha elevado la cuantificación del fraude con respecto a la última cifra conocida que lo tasaba en 950 millones de euros. Pero además, el informe revela que la época en la que el montante de ayudas concedidas por la Junta de Andalucía y no justificadas se produjo entre los años 2007 y 2012 cuando ya era consejero de Empleo Manuel Recio.

Así el informe, al que ha tenido acceso ABC, destaca que la cantidad «alcanzó su cota máxima en los ejercicios 2012 y 2011 con 347 millones de euros y 339 millones respectivamente. Y que también hubo un segundo tramo destacable entre los años 2007 y 2009, con 110 millones de euros, 2013 millones, y 121 respectivamente. Respecto al reparto provincial, el atestado destaca que Málaga, Sevilla y los servicios centrales fueron las que más subvenciones dejaron pendientes de justificar.

Además la UCO también hace hincapié en una resolución del propio Manuel Recio firmada en diciembre de 2010 en la que decidió exonerar (exceptuar de la obligación de justificar en tiempo y forma las subvenciones) a 365 entidades beneficiarias de estas

ayudas. De hecho, el atestado recoge incluso la firma de esa resolución que pone en el ojo del huracán a Recio, el exconsejero y también ex responsable del Servicio Andaluz de Empleo, que está ya imputado en el caso ERE pero que, de momento, no había sido nom-

**El sucesor de Fernández
El atestado señala las
resoluciones de
exoneración firmadas por
el exconsejero Recio**

brado en el sumario de la formación mientras que sí está imputado su antecesor Antonio Fernández.

En el informe también se hace referencia a la declaración del exdirector general de Formación para el Empleo Carlos Cañavate, quien dijo que, cuando tomó posesión de su cargo en octubre de 2013, «se encontró con una cantidad aproximada de 950 millones que no se habían justificado», por lo que «si añadimos a los 546 millones» de los Servicios Centrales los 424 millones sin consignar «obtenemos una cantidad próxima a la mencionada».



● La mayor parte de los fondos se concentra en la etapa de Griñán como presidente

La Junta acumula 1.300 millones de euros en subvenciones sin justificar

A. Muriel / N. Acedo

SEVILLA.- El montante de partidas formativas que está pendiente de justificar en el periodo 2002-2014 se eleva a 1.298 millones de euros. Así lo constata la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en un prolijo informe sobre los datos del sistema Júpiter, la herramienta contable de la Junta de Andalucía. La Benemérita ha dado traslado del informe -que responde a un escrito de julio de 2014- a la jueza Mercedes Alaya, que se encarga de esta rama de diligencias de la macrocausa de la formación.

Es conveniente recordar dos datos. El primero, que el sumario de la «Operación Barrado» de los cursos de formación, por la que fueron detenidos 16 altos y ex altos cargos del Gobierno autonómico, contenía un informe de la

EN ENTREDICHO

El Gobierno regional alegó que las ayudas sin justificar se elevaban a 733 millones

Intervención General de la Junta que señalaba que las ayudas pendientes de justificar se elevaban a 3.015 millones de euros hasta el ejercicio 2013. En ese cómputo se incluían partidas que no eran estrictamente de formación. La Guardia Civil, en este nuevo informe, que tiene fecha del pasado 27 de abril, hace una aclaración. «Como quiera que en un primer instante, la extracción de datos del sistema Júpiter devolvió gran cantidad de datos, se hizo necesario depurar dicho archivo en atención a una serie de parámetros». Entre ellos, la «eliminación de todos los expedientes de subvenciones cuya financiación era de partidas que no son competencia presupuestaria de formación para el empleo».

En segundo lugar, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dijo a principios de abril, en respuesta a los datos de la Interven-

Un borrón en el discurso de investidura

El informe de la Guardia Civil se conoció justo a tiempo. Si se hubiera publicado en el Parlamento andaluz durante el discurso de investidura del conjunto de los partidos para poder ser utilizado por el presidente Diego Elías como un ejemplo de medidas de lucha contra la corrupción. Las diligencias 289/2014 de la jueza Mercedes Alaya se celebraron ante los concejales de la provincia de Sevilla, tras la intervención de los representantes de la oposición. En su momento, el informe se presentó en un momento de la sesión en el que se estaba hablando de la corrupción. Pero, según se precisó en un momento de la sesión, los datos de la UCO se refieren a los cursos de formación y no a las ayudas sin justificar. En el momento de la sesión, se precisó que los datos de la UCO se refieren a los cursos de formación y no a las ayudas sin justificar. En el momento de la sesión, se precisó que los datos de la UCO se refieren a los cursos de formación y no a las ayudas sin justificar.

ción General, que la cantidad pendiente de justificar entre 2007 y 2015 era de 733,7 millones y no los 3.015 millones mencionados.

En cualquier caso, la cifra que arroja ahora la Guardia Civil es sensiblemente superior a la que dio el ex director General de Formación Profesional para el Empleo Carlos Cañavate. En su declaración ante la UCO, Cañavate -que fue cesado por la Junta- dijo que cuando tomó posesión del cargo en octubre de 2013 se encontró con 950 millones de euros que no se habían justificado.

«Es importante precisar que dicha cantidad a justificar -abundó la Guardia Civil en relación a la cifra de los 1.300 millones- alcanzaría su cuota máxima en los ejercicios 2010 y 2011 con 347 millones de euros y 339 millones de euros, respectivamente. Un segundo tramo destacable sería el comprendido entre los ejercicios 2007 y 2009, con 110 millones de

euros, 203 y 121 respectivamente». Hace hincapié la UCO en la «tendencia alcista de las cantidades a justificar, que se acentúa en el intervalo 2007-2012, si bien disminuye de manera considerable a partir de entonces». La disminución se debe principalmente a la ausencia de convocatoria de ayudas de formación entre 2012-2014. Entre 2007 y hasta abril de 2009 el máximo responsable de la Junta de Andalucía era Manuel Chaves. Sin embargo, el tramo comprendido entre 2010 y 2011, con mayores cantidades pendientes de justificación, afecta directamente a la etapa de gobierno de José Antonio Griñán.

La Junta abrió la puerta a esta falta de rendición de cuentas a través de la aprobación de resoluciones de exoneración del cumplimiento, por parte de las entidades concesionarias, de justificar estos fondos en tiempo y forma. «En lo relativo a las resoluciones de ex-

ceptuación -señala la Guardia Civil- significar que éstas fueron acordadas por quienes en aquel entonces ocupaban el cargo de consejero de Empleo. En el presente informe se analizaron un total de cuatro resoluciones relativas a los años 2009, 2010 y dos de 2011». Estas resoluciones ya las hizo públicas la Junta de Andalucía, pero no detalló el montante global pese a las reclamaciones de la oposición.

La Junta alegó razones de especial interés para aprobar estas resoluciones que exoneraban con carácter masivo del cumplimiento de la justificación de los fondos. Así, la de diciembre de 2009 firmada por el ex consejero Antonio Fernández -también imputado en el «caso de los ERE fraudulentos»- afectaba a 473 entidades. La de diciembre de 2010, firmada por Manuel Recio -imputado igualmente en los ERE- afecta a otras 365 entidades.





Cifran las ayudas sin justificar en 565 millones más que la Junta

La Guardia Civil cuantifica las subvenciones no acreditadas en plazo ya en 1.298 millones

ANTONIO SALVADOR
SEBASTIÁN TORRES SEVILLA

La Guardia Civil cuantifica las ayudas para formación profesional para el empleo otorgadas por la Junta y no justificadas en plazo en 1.298,7 millones de euros, un 43,75 por ciento más de lo que ha reconocido la Administración autonómica.

En un informe entregado ya al juzgado de Alaya, que investiga el fraude en los fondos de formación, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil eleva a esa cantidad el montante tras cruzar los apuntes contables relativos a órdenes de pago (OP) y las justificaciones (J) de las ayudas con cargo a las partidas presupuestarias 32D y 32L correspondientes al periodo 2002-2014. En gran medida ese desfase ha sido posible por las masivas resoluciones de exención, que permitió a empresas y entidades seguir recibiendo ayudas pese a no haber justificado otras anteriores.

Cuando la UCO tomó declaración el 14 de julio de 2014 como testigo al ex director general de Formación Profesional para el Empleo de la Junta Carlos Cañavate, éste cifró en 950 millones las ayudas concedidas desde 2007 que aún no habían sido sometidas al correspondiente pro-

ceso de justificación. Ya maneja la cifra de 1.298 millones (casi un 27 por ciento más) tras ampliar el análisis de las ayudas hasta 2002.

Tras resistirse durante meses a revelar la cantidad, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte reconoció el pasado 7 de abril en un comunicado que los libramientos pendientes de justificación del programa de formación para el empleo ascendían a 733,7 millones.

La Junta respondía así después de que se difundiera que la Intervención de la Junta había cifrado en 3.015 millones las cantidades sin acreditarse en plazo. Esa cifra era mayor de la que manejan los investigadores porque suma todas las veces que se requirieron las cuantías (en diferentes anualidades).

Según expone la UCO, el grueso de los 1.298,7 millones sin justificar se concentra en el bienio 2010-2011, con 686 millones de euros. En otras palabras, en esos dos años se localiza más de la mitad de los importes no acreditados en plazo.

Respecto al órgano concedente de las ayudas, el 42 por ciento (546,7 millones) fueron concedidos por los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) -antes de que, en virtud de un decreto

EXCEPTUACIONES FIRMADAS POR EL CONSEJERO

Antonio Fernández. En 2009 el entonces consejero de Empleo exceptuó a 473 entidades de «las limitaciones establecidas en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004», para que pudieran seguir recibiendo subvenciones, a pesar de que no habían justificado las de la convocatoria anterior. La resolución se mantuvo oculta hasta 2014, tras estallar el escándalo.

Mantel Recio. En su etapa en Empleo, Recio decidió en 2010 «exceptuar a 365 entidades beneficiarias de subvenciones de la obligación de justificación en tiempo y forma».

Antonio Ávila. El consejero de Empleo firmó en diciembre de 2012 una resolución masiva de exención a 1.162 entidades. Estuvo oculta hasta que EL MUNDO la publicó en agosto de 2014.

firmado por Griñán el 5 de mayo de 2012, las competencias en materia de formación profesional para el empleo pasaron a la Consejería de Educación- y el 32,6 por ciento (424,4 millones) no se asocia a nin-

gún órgano: la Guardia Civil las cataloga como «sin consignar».

Por direcciones provinciales, fueron las de Málaga (68,1 millones) y Sevilla (66,9) en las que se localiza un mayor montante sin justificar. Le

siguieron Córdoba (47,5), Cádiz (44), Granada (43,9), Huelva (24,5), Almería (17,5) y Jaén (14,7).

El volumen de ayudas abonadas y no justificadas en plazo contrasta con la inactividad de la Junta para intentar recuperar los fondos.

En otro informe aportado a Alaya, la UCO ya llamó la atención sobre el hecho de que, a 31 de diciembre de 2012, la Administración no hubiera iniciado expedientes de reintegro para recuperar el dinero por las ayudas no justificadas. Y ello pese a que el interventor delegado del SAE ya hizo constar la necesidad de abrirlos, dado que la ley cifra en cuatro años el plazo para la caducidad.

Los agentes consideran «revelador» que la Junta iniciara «un número importante de expedientes de reintegro» en noviembre de 2014, cuando ya se conocía la investigación judicial. En concreto, se trata de 139 expedientes con reintegros que suman 161.196.187,41 euros.





La Guardia Civil intenta extender al Gobierno de Díaz los cursos de formación

● Un informe de la UCO eleva a 1.298 millones las ayudas a la formación que se concedieron sin justificar en el período 2002-2014

Jorge Muñoz SEVILLA

La Guardia Civil ha elevado a 1.298 millones de euros la cantidad que la Junta de Andalucía concedió para cursos de formación entre 2002 y 2014 sin que se haya justificado el destino de esas cantidades, de acuerdo con la resolución de exoneración dictada en su momento por los consejeros de Empleo en su condición de presidentes del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). De esta forma, la Unidad Central Operativa (UCO) intenta incluir al Gobierno de Susana Díaz en la causa de los cursos, al haber ampliado la investigación de las exoneraciones hasta el 2014. En el informe se cita que las exoneraciones de 2013 fueron únicamente de 2.520 euros y de 6,1 millones en el 2014.

Un informe de la UCO remitido a la juez Mercedes Alaya ha elevado ahora la cifra de las exoneraciones a 1.298 millones de euros, de acuerdo con los datos introducidos en la aplicación contable de la Junta, denominada Júpiter. La

Los servicios centrales del SAE y Málaga y Sevilla aglutinan las mayores exoneraciones

Guardia Civil destaca una tendencia alcista en cuanto a las cantidades a justificar entre los años 2007 y 2012, si bien disminuye "de manera considerable a partir de entonces", refleja el informe. En concreto, la Guardia Civil concluye que la cantidad pendiente de justificar alcanza su cota máxima en los ejercicios 2010 y 2011, con 347 y 339 millones, respectivamente, aunque un segundo tramo destacable comprende el período entre 2007 y 2009, cuando quedaron sin justificar 110, 203 y 121 millones.

La fiscalización de estas ayudas recae sobre los órganos gestores y distinguiendo por éstos, la Guardia Civil señala que las mayores cantidades pendientes de justificar están en los servicios centrales del SAE, con 546,7 millones, seguidos de las delegaciones provinciales de Málaga y Sevilla, con 68,1 y 66,9 millones, respectivamente. El estudio de la Guardia Civil refleja otros 424,4 millones sin

justificar pero que no se pueden asociar a ningún órgano gestor, por lo que el informe los cita como cantidades "sin consignar". La Guardia Civil recuerda en este punto las manifestaciones que, en su día, realizó el ex director general de Formación Profesional para el Empleo Carlos Cañavate, quien cifró en 950 millones la cantidad pendiente de justificar hasta octubre de 2013. Según los investigadores, si a los 546 millones exonerados por ayudas concedidas por los servicios centrales se añaden los 424 millones "sin consignar" se obtiene una cantidad próxima a la que mencionó Carlos Cañavate.

El informe analiza cinco resoluciones de exoneración dictadas por los ex consejeros de Empleo de la época —que a su vez eran presidentes del SAE—, "cuyo fin era exceptuar a diferentes entidades beneficiarias de la obligación de justificar en tiempo y forma la subvenciones concedidas con anterioridad y con cargo a determinado programa presupuestario".

Una de estas resoluciones tiene fecha 17 de diciembre de 2009 y en la misma el entonces director de Empleabilidad Manuel Brenes —también imputado en la causa de los cursos— elevó una propuesta de resolución al consejero de Empleo Antonio Fernández García para que se exoneraran de justificar las ayudas a 473 entidades que tenían pendiente de justificar 327 millones —de 2.389 subvenciones— de los programas presupuestarios 32D y 32L correspondientes al período entre 2002 y 2008, de acuerdo con el artículo 104 de la ley general de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permite mediante una resolución motivada "exceptuar las limitaciones contenidas en este apartado [que impide conceder nuevas subvenciones si no se han justificado las anteriores] cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia".

Otra de las resoluciones fue firmada por el ex consejero Manuel Recio el 22 de diciembre de 2010 y afecta a 365 entidades que entre 2002 y 2009 tenían pendiente de justificar otros 305 millones correspondientes a 2.023 subvenciones. Manuel Recio también firmó otra resolución el 16 de diciembre de 2011, por la que

se exoneró otros 215,8 millones a varias entidades en relación con 839 subvenciones. El 30 de diciembre de 2011, el mismo consejero suscribió otra resolución por la que se exoneraron otros

86,7 millones relacionados con 582 subvenciones.

Hasta ahora, la Junta ha reclamado el reintegro de 161 millones de euros de 139 expedientes iniciados desde que se destapó el

fraude de los cursos, según los datos actualizados hasta noviembre de 2014. La Guardia Civil, que en marzo pasado llevó a cabo la operación Barrado —en la que se detuvo a nueve ex altos cargos del SAE en las distintas provincias—, detalla en un atestado que esos expedientes de reintegro han sido iniciados bien por el SAE o por la Dirección General de Formación. Hay 75 expedientes con acuerdo de inicio por 178 millones, de los que resulta un reintegro de 136 millones; otros 40 expedientes con acuerdo de resolución para el reintegro de otros 20,9 millones; 17 expedientes con acuerdo de resolución definitiva por otros 2,8 millones; y los siete últimos corresponden al Servicio de Programas de Empleo por 859.415 euros.

LAS EXONERACIONES DE LOS CURSOS

Órgano gestor	Importe
Servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo	546.789.638,80€
Sin consignar	424.409.660,49€
Delegación SAE de Málaga	68.137.506,11€
Delegación SAE de Sevilla	66.985.042,44€
Delegación SAE de Córdoba	47.578.720,56€
Delegación SAE de Cádiz	44.067.504,10€
Delegación SAE de Granada	43.917.323,53€
Delegación SAE de Huelva	24.535.270,38€
Delegación SAE de Almería	17.504.909,02€
Delegación SAE de Jaén	14.795.580,53€
Total exoneraciones	1.298.722.878,04€

Fuente: Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.





Tres investigados declaran hoy por el fraude en la formación

Son tres personas de una misma empresa, de la que ya declararon otras tres el pasado 17 de abril

E.P. MÁLAGA

Otras tres personas, relacionadas con una misma empresa, han sido citadas para comparecer este próximo martes ante el titular del Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga como investigados en la causa por el presunto fraude en las subvenciones de los cursos de formación a desempleados del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en Málaga, denominado Caso Edu.

Según informaron fuentes judiciales, se trata del administrador de la empresa y dos familiares. El pasado 17 de abril ya comparecieron otras tres personas relacionadas con esta sociedad y con este curso de soldadura, por el que se concedieron unos 131.000 euros dentro de la convocatoria del 15 de diciembre de 2010.

El módulo investigado en concreto contó con unos 15 alumnos y los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) sostenían inicialmente, en uno de sus informes, a los que ha tenido acceso Europa Press, que esta empresa, a la que se concedió en 2009 otra ayuda, fue creada "con la única finalidad

de la percepción de las subvenciones de formación".

En la primera comparecencia relacionada con esta empresa, declararon dos profesores —uno hijo del administrador de la firma— y la coordinadora de formación. Defendieron que la sociedad se creó para dar cursos y que el módulo se impartió; ade-

más de que insistieron en que en este curso "no hubo ninguna inspección" por parte de la Junta, pero sí un control del propio centro.

Esta es una de las 17 empresas que obtuvieron subvenciones —por algo menos de dos millones de euros— en la convocatoria del 15 de diciembre de 2010.



«TRAMA DE LOS ERE»

Dos testigos de Griñán y Zarrías comparecen para restar valor a los «consejillos»

R. S.

SEVILLA.- Dos ex viceconsejeros de la Junta de Andalucía declaran hoy como testigos en la investigación del fraude de los ERE que se sigue en el Tribunal Supremo, a petición de las defensas del ex presidente José Antonio Griñán y del ex consejero Gaspar Zarrías, cuya versión es previsible que confirmen. Los declarantes serán el ex viceconsejero de Obras Públicas Luis García Garrido y el que también fuera viceconsejero (en su caso de Bienestar Social) José María Oliver Pozo.

Mientras que el primero fue miembro de la Comisión General de Viceconsejeros, conocido como «consejillo», el segundo fue el secretario del mismo. Es previsible que, como comparecen a petición de Gaspar Zarrías, que presidió esta comisión, refrenden su versión de que dicho

EL JUEVES, AL SUPREMO

Un informe pericial que contradice al Interventor, otra baza de la defensa

organismo no tuvo iniciativa o poder político sobre los ERE investigados. Tanto Gaspar Zarrías como Griñán, al igual que el también ex presidente Manuel Chaves y los ex consejeros José Antonio Viera y Mar Moreno, han declarado como imputados ante el juez del caso a lo largo del pasado mes de abril, para que el magistrado decidiera si debe o no pedir el suplicatorio contra ellos.

Por otro lado, el jueves los catedráticos Juan Zornoza y Miguel Ángel Martínez Lago ratificarán ante Barreiro el informe pericial que realizaron a petición de Griñán y que considera legales los procedimientos seguidos en los ERE. Este informe contradice la tesis de los peritos de la Intervención, según la cual los responsables de la Junta efectuaron un uso ilegal de la herramienta presupuestaria con la que se dotaban económicamente los ERE.





El exconsejero García Garrido declara hoy ante el Supremo

El exviceconsejero Oliver también será interrogado como testigo de la defensa de Griñán y Zarrías

C.A.
SEVILLA

►El instructor de la causa de los ERE en el Tribunal Supremo, Alberto Jorge Barreiro, continuará hoy con la investigación de la causa e interrogará, en calidad de testigos, al exconsejero de Obras Públicas y exdelegado del Gobierno en Andalucía Luis García Garrido; y al exviceconsejero de Igualdad y Bienestar Social José María Oliver Pozo.

Ambos testigos, solicita-

dos por las defensas del expresidente de la Junta José Antonio Griñán y del exconsejero de Presidencia Gaspar Zarrías, son llamados para que certifiquen que las reuniones de viceconsejeros preparatorias de los Consejos de Gobierno de la Junta de Andalucía -los denominados *consejillos*-, nunca llevaron el polémico Acuerdo Marco de Ayudas socio-laborales de 2001 sobre el que se basó todo el sistema de concesión de ayudas so-

cio-laborales a lo largo de diez años.

Ninguno de ellos ha sido jamás citado como testigo ni como imputado en la causa. Cabe recordar que en su declaración ante el instructor, Zarrías manifestó que las modificaciones presupuestarias del programa 31L, conocido como *fondo de reptiles* que llegaron a las sesiones de la Comisión General de Viceconsejeros andaluces y se elevaron al Consejo de Gobierno «eran ajustadas a derecho». ■





Las víctimas del doble homicidio de Níjar «sólo mantenían una relación laboral»

Así lo señalaron fuentes de la investigación, quienes añadieron que al presunto asesino no le constan antecedentes por maltrato y que la fallecida no había presentado denuncia

:: F. GAVILÁN

ALMERÍA. La investigación de la Guardia Civil sobre el doble homicidio ocurrido este domingo en las localidades de Níjar y Sorbas, cometido presuntamente por el marido de la mujer, señala que la fallecida,

Francisca H. H. y de 47 años, y el propietario del semillero que murió por dos impactos de bala en la cabeza, M. T. B. y de 57 años, guardan únicamente «una relación estrictamente profesional».

Así lo señalaron ayer a este periódico fuentes de la Guardia Civil, quienes indicaron que el presunto asesino, que se encuentra en los calabozos de la Comandancia de la Guardia Civil en la capital y que está imputado por dos delitos de homicidio, pasará a disposición judicial en «las próximas horas», previsiblemente este martes, a la espera de finalizar las diligencias instruidas por

la Policía Judicial del Puesto Principal de la Benemérita en Níjar.

Cabe recordar que Francisca H. H., quien falleció en la cochera propiedad de su familia en Sorbas tras recibir un disparo de escopeta en la cabeza presuntamente a manos de su marido, identificado como D. G. G. y de 50 años, llevaba trabajando «más de quince años» en el semillero propiedad de la otra víctima.

En esta línea, la investigación por la que el detenido ha prestado declaración en dependencias policiales ha determinado que entre ambas víctimas no existió otro tipo de relación «más allá de la laboral».

El matrimonio, que tiene dos hijos en común de 18 y 28 años, y que residen en Campohermoso, solía ir cada fin de semana a la casa familiar de ella en la pedanía Barranco de los Lobos en Sorbas «para cuidar de la madre, aquejada de Alzheimer, y de un hermano con discapacidad».

La investigación señala que el pasado domingo Francisca H. H. se había desplazado hasta la casa de su madre a primeras horas de la mañana y el ahora detenido llegó más tarde en su vehículo. Y los trágicos hechos sucedieron en una cochera propiedad de la familia de ella, a escasos metros de la vivienda.

Después, el presunto homicida se trasladó en su vehículo hasta el semillero de Campohermoso propiedad del fallecido, a quien sesgó la vida con dos disparos de escopeta en la misma puerta del establecimiento, para posteriormente entregarse en el cuartel de la Guardia Civil en Níjar.

Los hechos han creado «gran conmoción» entre los vecinos de Sorbas y Níjar. Ayer se sucedieron sendos minutos de silencio a las puertas de los ayuntamientos de ambos municipios, que durante todo el día permanecieron con las banderas a media asta tras declararse luto oficial.

«No había denuncias»

Por su parte, la coordinadora provincial de IAM en Almería, Francisca Serrano, indicó ayer que Francisca H. H. no era usuaria de la red de atención integral a víctimas de violencia de género ni de ninguna otra administración, de manera que tampoco constaban denuncias previas en este caso ni antecedentes sobre el supuesto agresor por hechos relacionados con la violencia machista.

Tras guardar un minuto de silencio ante la sede del Gobierno andaluz junto con representantes de Junta, Diputación y Ayuntamiento de Almería, Serrano condenó «rotundamente los asesinatos a la mujer por el hecho de serlo», por lo que pidió a la ciudadanía «colaboración y sensibilidad» ante este tipo de situaciones.

«Hay que tener tolerancia cero a cualquier comentario machista, puesto que el machismo es la base de estos asesinatos. No podemos alardear ni presumir de una sociedad avanzada y democrática cuando hoy, en el siglo XXI, en 2015, siguen asesinando a mujeres por el hecho de serlo», trasladó la coordinadora ante el primer crimen machista de la provincia en lo que va de año, el tercero en Andalucía.

De esta manera, apuntó que no se han detectado aún ningún tipo de «indicios» que pudieran hacer sospechar cualquier tipo de violencia sobre la mujer, de manera que incidió en que la denuncia «es el botón» que «pone en marcha toda la protección».





Descartan la relación sentimental en el doble crimen de Almería

► La mujer mantenía sólo «una relación laboral» con su jefe, ambos asesinados

RAQUEL PÉREZ
ALMERÍA

La Guardia Civil se afana en determinar el móvil del doble crimen cometido por D. G. G., de 50 años, el pasado domingo. El detenido primero acabó con la vida de su mujer, F. H. H., de 47 años, de dos disparos de escopeta y posteriormente descerrajó dos tiros en la cabeza al jefe de ella, identificado como M. T. B., de 57 años. Según los investigadores, a las víctimas les unía únicamente «una relación laboral».

El primer crimen tuvo lugar sobre las 11.00 horas en la barriada del Barranco de los Lobos, situada en el término municipal de Sorbas. La ahora fallecida se disponía a ir a cuidar a su madre, cuando su marido se interpuso en su camino y le disparó dos veces con una escopeta de caza. Posteriormente, el sospechoso se trasladó en

un vehículo hasta la localidad de Níjar en busca del jefe de su esposa. En el transcurso del interrogatorio inicial al que los investigadores sometieron al arrestado, éste reconoció que entre su mujer y el jefe de ésta no había exis-

tido otro tipo de relación «más allá de la laboral». Lo que tampoco ha habido durante el tiempo que ha durado la convivencia del detenido y su esposa han sido denuncias de malos tratos.



ALMERÍA

CRÍMENES DE SORBAS Y NÍJAR | VIOLENCIA MACHISTA

Un plan fríamente calculado para matar a su mujer y al jefe

Cuidados a la familia

Domingo: día en que la asesinada cuida habitualmente a su hermano (discapacitado) y su madre (con Alzheimer) en Sorbas

Crimen Llama a su mujer desde el garaje, ella acude, le dispara. Cierra la puerta de la cochera y la de la casa donde está la familia con ellos dentro

Teléfono El rastro del móvil de la mujer se pierde tras su muerte. Después, acude al encuentro del jefe de esta en su semillero de Níjar, un domingo

Rafael Espino

Cuando Diego G. G. se entregó a la Guardia Civil del puesto de Níjar, había cumplido su objetivo sin que nada, según sus intenciones, hubiera fallado. El presunto asesino tenía los tiempos tan estudiados que, salvo inconvenientes de última hora, en nada podía errar. Y, tristemente, pudo cometer todo lo que tenía en mente. Quizás, pensó basándose en algo fundamental, evitar testigos,

La Guardia Civil descarta una relación "más allá de lo laboral" entre los fallecidos

no para ser delatado, pues él luego acudió por voluntad propia al cuartel, sino para que nadie pudiera evitar el cumplimiento de su propósito. Por eso, el domingo era el día adecuado y él sabía por qué.

Francisca H, su mujer, acudía cada domingo al Barranco de Los Lobos, una pedanía de la localidad de Sorbas, para cuidar a su madre, que padece de Alzheimer, y su hermano, que sufre un elevado grado de discapacidad, por lo que siempre tiene que haber alguien. Durante la semana lo hace una cuidadora y el sábado le toca a su hermana.

Una vez allí. En torno a las 10:30 horas, Diego G. G. llegó al Barranco de Los Lobos. Según pudo conocer Diario de Almería a través de personas cercanas al suceso, se dirigió directamente a la cochera, que se encuentra a espaldas de la casa donde vive su suegra. Desde allí llamó a Francisca. Ella lo identificó rápidamente. Existen ventanas hacia el garaje. Salió, se dirigió hacia la cochera y allí cometió el crimen. Fríamente, cerró la puerta y se dirigió hasta la vivienda de la suegra. Debido a la situación en la

que se encuentran su suegra y su cuñado, les cerró la puerta, dejándolos dentro.

A partir de ese momento, se pierde el rastro del móvil de Francisca. No se encontraba en su coche, que ayer seguía aparcado junto a la vivienda. Tampoco en el garaje, donde se cometió el suceso ni en el interior de la vivienda familiar. Es ahí donde entra la hipótesis de que pudo comunicarse con el jefe, M.T.B, de 57 años, de Francisca a través de su teléfono. Estableciendo contacto mediante mensaje y accediendo, ambos, a acudir al semillero donde ambos trabajan, en Bayo Lirola, dentro del término municipal de Níjar, a escasos metros de la A-7 y en las.

Una vez allí, y otra vez sin testigos, se cometió el segundo asesinato.

Fue entonces cuando Diego volvió a coger su automóvil y se dirigió hasta el cuartel de la Guardia Civil de Níjar. Allí declaró y entregó el arma con el que se produjeron las muertes.

Fue entonces cuando los agentes se desplazaron hasta el lugar de los hechos, tanto al semillero como al Barranco Los Lobos. En ambos lugares se encontraron con los cuerpos, que fueron enviados hasta la capital para la práctica de la autopsia. El funeral de Francisca se celebró en la tarde de ayer en la localidad de Sorbas.

Diego y Francisca vivían en pareja desde hace en torno a diez años en Campohermoso (Níjar) y según fuentes consul-

El funeral de Francisca se celebró en la tarde de ayer en Sorbas, de donde es oriunda

tadas por este diario nada hacía pensar que existía una separación, pues hasta el día del suceso seguían compartiendo vivienda y nadie ha apuntado a la existencia de problemas entre ambos.

El, de 45 años, es natural de el barrio de Mizala, perteneciente a Sorbas, pero residente en Níjar. Ella procede del Barranco de Los Lobos. Según explicaron a Diario de Almería, Diego dijo ante los agentes de la Guardia Civil que antes de cometer los hechos ya no existía relación, que se habían separado, algo que desconoce el resto de la familia y que llegan a desmentir.

En cuanto así el motivo fueron celos o no, la Guardia Civil se pronunció ayer y explicó según "la investigación por la que el detenido ha prestado declaración en dependencias policiales ha determinado que entre ambas víctimas no existió otro tipo de relación más allá de la laboral".

Ante esto, el supuesto autor del crimen, que se entregó a las autoridades poco después de los hechos, pasará a disposición judicial "en las próximas horas", previsiblemente este martes, a la espera de finalizar las diligencias.



TESTIMONIOS

<p>José Fernández ALCALDE DE SORBAS</p> <p>"Son días muy tristes. Hay que apoyar a las familias. Estar ahí en estos momentos"</p>	<p>José Ramos CONCEJAL SORBAS</p> <p>"Nadie lo esperaba. Ni una familia ni la otra y nadie podía decir nada malo de ellas"</p>	<p>Manuel Mañas CONCEJAL SORBAS</p> <p>"Fue una conmoción al saberse la noticia. Hay que condenar y siempre buscar el diálogo"</p>	<p>Carmen VECINA DE SORBAS</p> <p>"Había perdido el contacto con ella, pero la conocía de toda la vida, era muy buena gente"</p>	<p>Jesús de Domingo VECINO DE SORBAS</p> <p>"Así es la mente humana, capaz de esto. No sabemos por dónde puede tirar"</p>
--	---	---	---	--

Día de luto, repulsa y conmoción en los pueblos de Sorbas y Níjar

- Minuto de silencio en ambos municipios
- Los vecinos siguen incrédulos ante lo sucedido

Rafael Espino * Agencias

Níjar y Sorbas se encuentra aún en estado de shock. Sus vecinos han visto dos personas han fallecido de forma violenta, presuntamente a manos de otro vecino suyo. No es fácil digerirlo. Los habitantes no le encuentran explicación a los sucedido, primero porque consideran al supuesto asesino como una persona amable, tranquila, alegre y que nunca había sido centro de la polémica y segundo porque no habían visto nada extraño en su relación sentimental. Aun así, la vida sigue para los dos municipios y ayer en las calles, en las tiendas, en los bares y en las plazas volvía agruparse gente, aunque la conversación no era la de siempre.

Pero la violencia machista hay que condenarla y eso es lo que han hecho los vecinos y las instituciones. Los municipios de Sorbas y Níjar ondearon ayer sus banderas a media asta y decretaron un día de luto. El alcalde de Sorbas, José Fernández, trasladó la "más absoluta repulsa" al doble asesinato y que la familia de Paqui sostiene que el matrimonio que formaba con el homicida confeso, D.G.G., y con dos hijos de 18 y 24 años, "no tenía mayores pro-

blemas", por lo que no "consiguen explicarse el porqué de lo que ha pasado".

Fernández señaló que Paqui era "muy conocida" en el municipio del que era natural, al igual que D.G.G., ya que, aunque residían en la barriada níjarena de Campohermoso desde hacía años, "ella solía venir todas las semanas a cuidar a su madre y visitaba mucho el Ayuntamiento para hacer gestiones relacionadas con su familia".

La coordinadora provincial del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) en Almería, Francisca Serrano, informó ayer de que el presunto autor de la muerte de su esposa y el jefe de

La fallecida no era usuaria de la red de atención del Instituto de la Mujer

esta el domingo en las localidades almerienses de Sorbas y Níjar, no tenía "denuncias previas ni antecedentes por violencia de género".

Serrano realizó estas declaraciones, en la mañana de ayer, en un acto celebrado en la capital en el que miembros de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Almería y del Ayuntamiento, han guardado un minuto de silencio en señal de duelo por las víctimas.

De la misma forma, explicó que la fallecida "tampoco era usuaria de la red de atención integral por parte del IAM ni de ninguna otra administración".

"Condenamos rotundamente y pedimos a la ciudadanía colaboración, sensibilización, tolerancia cero a cualquier comentario machista", insistió Serrano, a la vez que ha expresado que "el machismo es la base de estos asesinatos".





El autor de los crímenes de Sorbas no tenía denuncias previas

C.A.
ALMERÍA

►La coordinadora provincial del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) en Almería, Francisca Serrano, informó ayer de que el presunto autor de la muerte de su esposa y el jefe de ésta el domingo en las localidades almerienses de Sorbas y Níjar, no tenía «denuncias previas ni antecedentes por violencia de género».

Serrano realizó estas declaraciones en un acto celebrado en la capital en el que miembros de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Almería y del Ayuntamiento, guardaron un minuto de silencio en señal de duelo por las víctimas. Manifestó a los periodistas que la fallecida, Francisca Herrera, «tampoco era usuaria de la red de atención integral por parte del IAM ni de ninguna otra administración».

La coordinadora hizo hincapié en que la sociedad «no ayuda a estas mujeres guardando silencio» y reiteró que la denuncia «es el sistema que pone en marcha toda la protección». Recordó que las personas que tienen conocimiento de que alguna mujer sufre violencia de género, tienen la «obligación de poner una denuncia» ya que «es la única manera de proteger la vida de las mujeres y de sus hijos a cargo». ■





Sin denuncias registradas ni antecedentes de maltrato en el crimen de Sorbas

Los familiares de la mujer asesinada ni siquiera sospechaban de malas relaciones entre la pareja

MIGUEL CABRERA ALMERÍA

El Instituto Andaluz de la Mujer ha confirmado que Francisca Herrera, la mujer de 47 años asesinada presuntamente por su marido, D.G.C., de 50, en Sorbas este domingo, no había presentado ninguna denuncia contra él, y tampoco existían antecedentes por malos tratos. Es más, algunos de sus familiares se han mostrado tan sorprendidos como el resto de vecinos de Sorbas, de donde el matrimonio es natural, y han declarado que ni siquiera sospechaban que tuvieran malas relaciones de pareja.

El propio alcalde de la localidad, José Fernández, que conocía a Paqui desde que era niña, pues es de su misma edad, mostraba su incredulidad por lo sucedido, debido a las buenas relaciones que mantenían, o que aparentaban mantener.

Como ya ha informado este diario, el marido, que trabajaba en una forja, mató a tiros con una escopeta a su mujer en Sorbas sobre las once de la mañana del domingo, y a continuación se dirigió a Campohermoso, en Níjar, donde vivía la pareja con sus dos hijos de 18 y 24

años, para hacer lo propio con Manuel Tristán, de 57 años, el propietario del semillero en el que trabajaba Francisca. A continuación, se entregó a la Guardia Civil, que

ahora trata de averiguar qué pasó por la cabeza de este hombre para cometer el doble crimen, que supuestamente debió planificar y no habría obedecido a un arrebato,

pues se trasladó más de 30 kilómetros, desde Sorbas a Campohermoso, entre una muerte y otra.

Los investigadores descartan inicialmente que las dos víctimas tu-

vieran otra relación entre sí que la meramente laboral, por lo que parece descartarse que el presunto homicida hubiera actuado por celos o por una supuesta infidelidad.

El alcalde de Sorbas explicó que Francisca solía visitar Sorbas todas las semanas para cuidar a su madre, que tiene alzheimer, y que también solía acudir a menudo al Ayuntamiento para hacer gestiones relacionadas con su familia. Fue en una de estas visitas a su pueblo cuando se produjo el asesinato.

Tanto Sorbas como Níjar seguían ayer conmocionados por este nuevo crimen machista, al margen de las especulaciones y rumores sobre sus motivaciones. En los dos municipios del Levante almeriense se celebraron sendos plenos para decretar un día de luto oficial y mostrar su condena por este crimen, así como sus condolencias a los familiares de los fallecidos. Los concejales, junto a vecinos de ambos municipios guardaron también un minuto de silencio en señal de duelo y repulsa, al igual que sucedió en Almería, a las puertas de la Delegación del Gobierno de la Junta.

Mientras tanto, el presunto autor de los hechos ha prestado ya declaración en dependencias de la Comandancia de la Guardia Civil, después de que se entregara tras cometer los dos crímenes. Se espera que D.G.C. pase a disposición judicial este martes, una vez que concluyan las diligencias policiales.





Ciudades

ROQUETAS DE MAR

Revisan la licencia del Balcón del Golf

Urbanismo El Consejo Consultivo andaluz ve "clara" la nulidad de las licencias de los 129 apartamentos

M. R. / E. PRESS
Roquetas

Un año después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) estimara parcialmente el recurso del Ayuntamiento de Roquetas y la constructora Alfos y anulara la sentencia que ordenaba la demolición de los apartamentos turísticos Balcón del Golf, el Consejo Consultivo de Andalucía ha emitido su informe sobre la edificación. Tal como ha podido saber Europa Press, este organismo dependiente de la Junta de Andalucía considera "clara" la nulidad de las licencias municipales de obra y de primera ocupación del residencial de 129 apartamentos.

De igual forma, el Consejo ha dictaminado "desfavorablemente" la propuesta contraria a la declaración de nulidad hecha por el Ayuntamiento. La publicación de este informe responde a la petición del propio TSJA que, tras el recurso del Ayuntamiento, ordenó revisar de oficio todo el proceso. Algo que, según aseguran fuentes municipales, se está realizando todavía en el propio Ayuntamiento.

Las mismas fuentes explican que el informe del Consejo Consultivo es preceptivo pero no vinculante y que forma parte del procedimiento de revisión iniciado

Para el Consejo Consultivo "el informe del arquitecto del PGOU no puede ser acogido"

a instancias del TSJA. El alto tribunal, en su sentencia de enero de 2014, mantenía que, si bien, dado que la superficie de la parcela era de 4.476 metros cuadrados le correspondían un número máximo de viviendas a edificar de 14,92 y sin embargo se han edificado 129 viviendas, "este volumen escapa ya al material proba-

torio de este proceso jurisdiccional haciéndose necesario un examen previo en vía administrativa para determinar circunstancias tales como si los vicios reprochados afectan a la configuración de la edificación, revelan un incremento en el aprovechamiento del suelo concedido por el Plan, la ocupación de espacios públicos o alteración del uso asignado al suelo en cuestión, si afectan a condiciones de la edificación que inciden sobre su configuración interna, su estética o configuración de elementos comunes del edificio, etc".

Por su parte, daba la razón al Ayuntamiento y la empresa

Alfos en cuanto a que, por ser la Ley Andaluza del Suelo posterior a este proceso y por tanto no aplicable, "no puede considerarse como grave cualquier incumplimiento del Plan". La sentencia anulaba la orden de derribo emitida por un tribunal de Almería en 2009 e instaba a iniciar el proceso de revisión.

Informes Ahora, el Consejo Consultivo Andaluz (CCA) considera que "la razón de la nulidad en que incurre la licencia de obras, y la consiguiente de primera ocupación otorgada en su momento no puede ser más clara ya que son actos contrarios al orde-

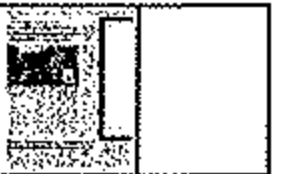
namiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carece de los requisitos esenciales para su adquisición".

El CCA relata que la propuesta contraria a la declaración de nulidad por parte del Consistorio roquetero se justifica en un informe del arquitecto director del PGOU de Roquetas de Mar, que a su vez es el sustento del informe jurídico elaborado en el procedimiento de revisión de oficio, también contrario a la nulidad. "Sin embargo, ninguno de los dos informes reseñados pueden ser acogidos, en su argumentación, por el Consejo Consultivo", remarca, ya que lo que se discute es "el uso hotelero, identificado como TB en el planeamiento, pueda considerarse ejecutado en la tipología de 129 apartamentos y cuatro alturas autorizadas por la licencia en una parcela de uso residencial T4 en tipología unifamiliar, y que, a esa pregunta, el Consejo Consultivo" ha de responder en sentido negativo".

Explica que a parcela sobre la que se concede la licencia, según el PGOU, es suelo urbano con uso T4 "a la que le corresponde un techo edificable de 1.342,83 metros cuadrados y, con los 8.608,94 metros cuadrados actuales, ha habido un incremento de 7.266,11 metros cuadrados respecto a los autorizados".

Entienda el caso

« La licencia municipal de obras concedida por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en 2003 a la promotora Alfos autorizó la ejecución de un inmueble de cuatro plantas y 129 apartamentos. En 2009, un tribunal almericense declaró nulas las licencias y pidió el derribo de la edificación. En 2014, el TSJA estimó que la Ley de Suelo no era aplicable a este caso por ser posterior e instó a la revisión del proceso.



La Junta Electoral prohíbe a Martínez seguir inaugurando

Redacción CÁDIZ

La Junta Lectoral ha dado la razón a Ganar Cádiz en Común prohibiendo a Teófila Martínez continuar con las inauguraciones. La plataforma presentó una denuncia por la inauguración de la rotonda del segundo puente y la Junta Electoral ha considerando ilegal la actuación de la alcaldesa.

En este sentido, el candidato a la Alcaldía por Ganar Cádiz, Martín Vila, explicó que "como cabía esperar la Junta Electoral se ha posicionado a nuestro favor y ha considerado que lo que hizo Teófila Martínez va en contra de la Ley, ya que estando convocadas las elecciones municipales no puede participar en ninguna inauguración y lo ha hecho con la glorieta y a sabiendas, porque precisamente ella no es nueva en estas lides". Añadiendo que "por mucho que la alcaldesa nos llamase ruines y se enfadara ante la denuncia, se ha demostrado que no tiene razón, y que la ruín y tramposa es ella, que se salta reiteradamente la Ley y actúa como quiere, creyendo que está por encima del bien y del mal, y sin importarle lo más mínimo unas reglas del juego que le afectan, como al resto, y le prohíben aprovecharse de los recursos públicos para cerrar actuaciones o anunciar obras antes de las Elecciones con fines partidistas y electorales propios".

"Paradójicamente -concluyó Vila-, el mismo día que recibimos la resolución de la Junta Electoral Ana Pastor, acompañada de la regidora local, han acudido al segundo puente para anunciar a bombo y platillo una nueva fecha de finalización de las obras".



TRIBUNALES Las víctimas son británicas

Juzgado por atacar y robar con un arma a tres personas

Dos de las víctimas fueron atacadas en noches consecutivas y en el tercer caso fue una tentativa

GIBRALTAR | Un hombre acusado de atacar a las víctimas con un arma, y luego robar sus posesiones, está siendo juzgado en la Corte Suprema esta semana, según informa la cadena pública gibraltareña GBC.

Charles Dylan Peire, de Victoria House, Alameda Estate, se ha declarado culpable de dos cargos de robo y un recuento adicional de intento de robo.

Peire robó supuestamente a dos jóvenes en noches consecutivas en abril del año pa-

sado. También ha sido acusado de intentar cometer un robo más.

Los tres denunciados eran británicos, y se dice que fueron atacados en distintas ocasiones por la zona de Devils Tower en las primeras horas de la mañana.

Una testigo subió al estrado para decir que ella llevó al acusado en la parte trasera de su moto, y que le dejó en el lugar donde se produjeron los hechos y se marchó.

Ella dijo en su momento que no sabía lo que estaba haciendo Peire, y se enteró después.

Testigos afirman que Peire estaba usando un objeto metálico durante estos ataques - atacar a los tres hombres de detrás.

El incidente habría sido grabado con teléfono móvil.

**SUCESOS Actuación de la Guardia Civil**

Desarticulado un punto de venta de droga y tres detenidos

INTERVENCIONES Una prensadora, 25 gramos de cocaína y un vehículo

R.S. / VCG

SAN ROQUE | Agentes de la Guardia Civil del Puesto Principal de San Roque han desarticulado un punto de venta de droga.

Los efectivos, dentro del plan especial establecido para la lucha contra el narcotráfico a pequeña escala, detectaron un domicilio desde donde se estaba distribuyendo cocaína.

Para desarticular el punto de venta establecieron vigilancias discretas sobre el domicilio como sobre sus moradores.

En una de estas vigilancias observaron cómo los dos inquilinos de la vivienda se marchaban en un vehículo que los esperaba en el exterior conducido por una tercera persona.

Al sospechar de que pudieran ir a realizar una compra de droga, decidieron establecer un operativo de seguridad ciudadana en la carretera por donde tenían que acceder de regreso al domicilio.

Pararon al vehículo, que

había sido sustraído horas antes en la localidad de San Roque. Detuvieron a su conductor. Los otros dos ocupantes, moradores de la vivienda, llevaban entre los dos 19 gramos de cocaína de gran pureza, y fueron detenidos.

Detenidos de nuevo

Mientras que estaban realizando la comparecencia judicial, los agentes realizaron una entrada y registro del domicilio, previamente autorizado por el Juzgado Número 3 de San Roque. Allí intervinieron una prensadora (utilizada para mezclar la cocaína con otras sustancias, como yeso y analgésicos) y 5 dosis de cocaína, listas para distribuir en el mercado.

Los agentes se dirigieron de nuevo a las dependencias judiciales, donde los inquilinos de la vivienda estaban prestando declaración.

Una vez que finalizó la vista, volvieron a detener a todos ellos como presuntos autores de un delito Contra la Salud Pública.



La Policía Autonómica interviene 49.300 boletos de la lotería ilegal La Paloma

● Los cupones, que se venden a 50 céntimos y dan 1.100 euros a las cuatro últimas cifras, fueron descubiertos en Barbate

Pedro M. Espinosa CÁDIZ

La Policía Autonómica ha asestado un nuevo golpe a las mafias de las loterías ilegales. En esta ocasión los agentes adscritos a la Junta de Andalucía han llevado a cabo una operación en la que han intervenido 49.300 boletos de la lotería conocida como La Paloma, que se vende sobre todo en localidades de La Janda, como Barbate, Zahara, Conil o Vejer. Este es el segundo *palo* que le dan al supuesto cerebro de la trama, que responde a las iniciales A.R.C., tiene 50 años y es natural de Cádiz, aunque no vive en la capital gaditana.

El pasado noviembre ya le fueron confiscados 47.100 boletos, pero la Policía Autonómica detectó que el expediente sancionador no podía ser ratificado debido a los cambios de domicilio de esta persona, que provocaba que las cartas de correo fueran devueltas.

Así pues comenzaron una vigilancia que dio sus resultados el pasado jueves en Barbate, cuando A.R.C. fue sorprendido con los 49.300 boletos en el momento en que iba a repartirlos entre 33 de sus vendedores de esta localidad.

La lotería de La Paloma se rige por el número premiado de la ONCE y se juega de lunes a viernes. Los boletos se venden a 50 céntimos y el premio es de 1.100 euros a las cuatro cifras; 15 euros a las tres últimas cifras; 5 euros a las dos últimas y el reintegro de 50

céntimos. El secreto del éxito de este negocio es que este hombre sólo imprime el 20% de los números, con lo que sólo hay este porcentaje de que tenga que pagar cada día los 1.100 euros.

Según los cálculos policiales, si los vendedores venden 50.000 boletos en una semana a 50 céntimo sacaría 25.000 euros a la semana. Quitando los pagos, y suponiendo que diera el premio todos los días, cosa harto improbable, habría que descontar 6.600 euros y otra cantidad de los premios menores, pero le quedaría una bonita cifra que llevarse a casa.

Los vendedores únicamente se llevan cinco céntimos de cada boleto que venden y la propina que le entregan los premiados cuando les toca, que suele ser de 100 euros.

El vendedor que más vende de esta red colocaría 600 números diarios, mientras que el que menos sólo vendería 300 a la semana.

Ahora se está a la expensas de que el Servicio de Juego de la Subdelegación estudie la sanción que le pueden imponer a esta persona, teniendo en cuenta que es reincidente.



La NOF cumple tres meses sin que el servicio presente novedades

04 MAYO 2015

El número de resoluciones es parejo a los registrados con el anterior sistema | Cambia la estructura

Tres meses después de que la Nueva Oficina Fiscal de Ceuta echara a andar, previa presentación en la sede judicial del Ceuta Center, a cargo, entre otros miembros destacados, de la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, y la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, la situación no ha variado en exceso, al menos en cuanto a resultados se refiere. Porque tal y como confirma para 'El Faro', el fiscal jefe de Ceuta, José Luis Puerta, el número de procedimientos resueltos es parejo al obtenido con el anterior sistema, si bien el modelo organizativo es distinto, "y por ende la estructura", indica Puerta.

De tal modo, a la espera de que la NOF sume meses y años, y por tanto su análisis y posterior balance sean más exhaustivos y fiables, cabe destacar que hasta el momento la Fiscalía ceutí mantiene su nivel de operatividad, que ya antes del nuevo sistema era elevado y elogiado por el grueso de operadores que componen el órgano judicial de la ciudad, una encomiable labor que, asimismo, redundaba en beneficio de la ciudadanía, que recibe un servicio básico con todas las garantías de calidad.

Respecto a la NOF, es preciso incidir en el hecho de que los cambios atañen especialmente al modelo organizativo, como ya se hizo hincapié durante la presentación de la misma dentro de un acto institucional que contó con las mayores autoridades de la Ciudad, con el delegado del Gobierno y el presidente Vivas al cabeza. Así, el sistema nació con el objeto de definir un modelo organizacional de manera coordinada con la Oficina Judicial, y dar respuesta a las necesidades de modernización y adaptación a las nuevas necesidades de la Fiscalía, de acuerdo a los principios de especialización e implantación territorial.

La Oficina Fiscal es un modelo recogido en el Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia (PEM), aprobado por el Gobierno el 18 de septiembre de 2009, que contiene el conjunto de medidas encaminadas a transformar este servicio público. Entre sus objetivos, la modernización del Ministerio Fiscal y, más concretamente, el desarrollo de una nueva Oficina Fiscal, "para poder responder adecuadamente al importante aumento de la planta fiscal, a su nueva estructura orgánica y a las crecientes responsabilidades que recaen sobre el Ministerio Público", se indica en el mencionado Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia. Por último, la distribución de la NOF de Ceuta, por orden del Ministerio de Justicia, estableció, y así se ha seguido al pie de la letra, que las RPT's de la Fiscalía de Área de Ceuta tuvieran las siguientes partes: coordinador de la Oficina Fiscal, tramitador procesal de apoyo de Jefatura, tres tramitadores y

tres funcionarios del Cuerpo de Auxilio. Además, hace año y medio se introdujo la NOJ y desde Fiscalía, en el área de Investigación en concreto, se adaptaron ya a este sistema, de modo que en este apartado no se ha debido hacer ningún cambio.

“Las carencias en la Fiscalía siguen siendo las mismas”

CCOO–Justicia explica que “al igual que ocurrió con la NOJ, lo que ahora nos vienen a publicitar, como un cambio de fondo en el modelo organizativo de manera coordinada con la Oficina Judicial y de dar respuesta a las exigencias de modernización y adaptación a las nuevas necesidades de la Fiscalía, no es más que un cambio de denominación formal” y añade que “los cambios se entienden que se hacen para mejorar y con la experiencia que tenemos de la NOJ, sólo esperamos de esta implantación retroceso y pocos avances, porque las carencias en la Fiscalía siguen siendo las mismas”.

Tribunales

CONDENADO POR LLEVAR 88 KILOS DE UN HACHÍS CON UN 28,19 POR CIENTO DE PUREZA

04 Mayo 2015 O.O.

Ir3 3 años y 10 meses, tras reconocer los hechos l Fiscalía destaca el elevado THC de la droga l La Guardia Civil, clave en el operativo

Por tratar el pase de 88 kilos de hachís y ser sorprendido en el intento, un hombre fue ayer condenado en la Sala de lo Penal número Uno de nuestra ciudad a 3 años y 10 meses de prisión en base a la comisión de un delito contra la salud pública.

De tal manera, el hombre, de origen marroquí, reconoció los hechos que se le imputaban y mostró conformidad con la pena que para él solicitaba el Ministerio Fiscal. Además de la mencionada pena de prisión, el condenado deberá pagar una multa de 88.000 euros, justo el valor de la droga incautada en el mercado negro. Destaca también el elevado índice de pureza de la droga que portaba el condenado, de 28,19 por

ciento.

Todo ello es la consecuencia de unos hechos que acontecieron a las 14:30 horas del 28 de febrero pasado, en la Estación Marítima. Mediante sentencia firme elevada 'in voce' al término de la vista oral celebrada ayer, queda por tanto probado que el condenado con el fin de traficar con drogas, concretamente con hachís, ocultó en un doble fondo practicado en la zona del depósito del vehículo de su propiedad 88 kilos de resina de hachís, con el fin de trasladarlos a la península y destinar esta droga a la venta o donación a terceras personas.

Las bolsas en las que estaban ocultos los kilos de hachís fueron trasladadas hasta la Estación Marítima de Ceuta donde, al infundir sospechas a los funcionarios de la Guardia Civil que prestaban servicio en el control de embarque de vehículos, se procedió a una inspección, hallando oculta en el interior del doble fondo existente la sustancia estupefaciente, que tras su análisis arrojó un peso neto de 88 kilogramos de hachís, con un índice de THC indiciariamente superior al 28 por ciento, como ha quedado destacado.

Por último, cabe destacar que este caso pudo ser resuelto gracias en buena medida a la extraordinaria y eficiente labor llevada a cabo por agentes de la Benemérita en el Puerto, quienes advirtieron el cargamento que iba oculto en el vehículo.

Condena por lesiones

Por otra parte, un hombre, preso antes de la vista, fue condenado a 3 años y 6 meses de prisión por un delito de lesiones. Además se le impuso una orden de alejamiento hacia su mujer, de 6 años y a menos de cien metros de distancia. Deberá pagar también, aunque aseguró no tener bienes para afrontar la cantidad, un total de 7.000 euros.



VISTA ORAL

A juicio por maltratar a su mujer durante 15 años

El Ministerio Público solicita penas que suman más de cinco años de prisión para M.M.L por, presuntamente, maltratar a su mujer durante los 15 años que ha durado su relación. Según el escrito de calificación provisional, el encausado «ha golpeado en numerosas ocasiones a su esposa, incluso con un palo de fregona, y le ha propinado cabezazos en presencia de sus tres hijos menores de edad». Además, el inculpa-do impedia a la mujer que mantuviera una relación normal con familiares y amigos, la insultaba a menudo y hasta la ha amenazado de muerte, según mantiene el fiscal. D.D.





Sentencias sin ejecutar, el otro atasco de la justicia

Los juzgados granadinos acumulan más de 45.000, entre ellas casi 6.000 penales

GRANADA. Cerca de seis mil sentencias penales aguardan su ejecución en la provincia de Granada. Son procedimientos que se han instruido, que han llegado a juicio y que han terminado con una sentencia, resolución que permanece sin ejecutar. El dato puede preocupar si se infiere que de cada una de esas 5.806 sentencias -dato del tercer trimestre de 2014, el último disponible en la página web Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)- se deriva un condenado a prisión que está en la calle.

Sin embargo, conviene precisar cuanto antes que el número de condenados en la calle es infinitamente inferior. Sucede que, aunque pueda parecerlo, un procedimiento no termina cuando el juez dicta sentencia. La resolución judicial pone en marcha un mecanismo en el que intervienen los funcionarios, encargados de tramitar las medidas ordenadas por el juez. Y esas medidas no se aplican con pulsar un botón.

Los juzgados de lo penal son un cajón de sastre adonde van a parar lo de los demás órganos



MANUEL PEDREIRA

m.pedreira@ideal.es

En el caso de los procedimientos civiles, los trámites de la ejecución son lentos pues el juzgado tiene que librar oficios, hacer averiguaciones patrimoniales, investigar e iniciar un procedimiento de embargo de los bienes encontrados. En los penales, además de lo anterior -las condenas incluyen siempre el abono de multas o indemnizaciones en concepto de responsabilidad civil- las medidas que deciden los jueces y aplican los funcionarios resultan especialmente delicadas porque afectan a derechos fundamentales.

Privación de libertad, expulsión del territorio, órdenes de alejamiento, inhabilitaciones, privaciones de permisos de armas o de conducir, son algunas de esas disposiciones que han de ejecutarse. Los órganos jurisdiccionales que materializan las sentencias penales son variados, como juzgados de instrucción, de violencia contra la mujer o de menores, pero el grueso del trabajo recae en los juzgados de lo penal, como su nombre indica.

«Es un cajón de sastre al que llega todo, como un embudo por el que entran casi todas las sentencias de la jurisdicción penal. Hay que tener la cabeza despejada y ser muy rigurosos. Es mucha responsabilidad y no está pagada en consonancia», lamenta una funcionaria con más de una década de experiencia en un juzgado de lo penal de la capital.

En Granada existen ocho de este

LAS FRASES

Jesús Rodríguez
Juez decano

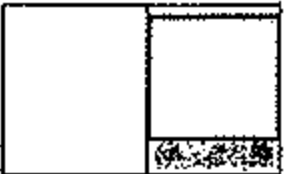
«Si los juicios se celebran en un plazo razonable es por el esfuerzo de los jueces y funcionarios»

Miguel Esteban

Portavoz del sindicato STAJ

«Hay que acometer un plan de choque para reducir las ejecutorias a números razonables»





tipo, seis ubicados en Granada y los otros dos en Motril. Según los datos del CGPJ, estos juzgados tienen pendientes de ejecutar 3.700 sentencias. Los funcionarios trabajan sin descanso pero no dan abasto.

Esfuerzo de los trabajadores
«Una cosa debe quedar clara, si los juicios se están celebrando en un tiempo razonable, y si las ejecutorias se van tramitando de forma correcta, es por el gran esfuerzo que están realizando tanto los jueces como los funcionarios, mayor del que les sería exigible».

La reflexión es de Jesús Rodríguez Alcázar, juez decano de Granada, que es consciente de que los juzgados penales padecen un atasco dentro de otro atasco. Con todo, el decano opina que el tiempo de respuesta «es bastante bueno», y los juicios «se están señalando a pocos meses vista». El magistrado opina que en el Juzgado nº 6 hay un poco más de atasco «pero es algo que se deberá solucionar con el tiempo».

Y no deja pasar la oportunidad para exponer una reivindicación. «En la celebración de juicios —indica— también hay problema cuando se deben realizar videoconferencias dados los escasos equipos que hay en Caleta». El decano admite que el problema de las ejecutorias penales es cierto y que hay cierto retraso en su tramitación, aunque se sorprende del dato oficial del CGPJ que le revela el periodista.

Riesgo de error

Jesús Rodríguez Alcázar entiende que para atender las necesidades existentes «sin que sea a costa de la salud de jueces y funcionarios», se precisaría no solo de un mayor número de funcionarios que pudieran tramitar las ejecutorias, ya que entonces se saturaría más al juez por el que pasa casi todo, sino de al menos un juzgado de lo penal más. «Lo que ocurre es que, a pesar de los números, en este país parece que sólo se crean juzgados cuando hay ya una situación insostenible de atasco y retraso, y si las cosas funcionan porque la gente se está matando no se hace nada», argumenta.

El decano de los jueces granadi-

nos subraya además la presión que existe en el tema de las ejecutorias sobre todo el personal y los jueces. «Es muy importante por el riesgo de incurrir en algún error que tenga consecuencias graves». Por si hubiese pocos problemas, las normas procesales que regulan esta materia «tampoco ayudan» a que se sea ágil y eficaz en la tramitación.

«Además ahora que se avecinan reformas en el Código Penal es posible que eso repercuta en revisiones y nuevos problemas para los juzgados de lo penal», concluye.

También los sindicatos se muestran especialmente críticos con la situación de estos juzgados. Denuncian la desproporción existente entre los juzgados que instruyen las causas y los que las resuelven y ejecutan.

En la provincia de Granada existen un total de 9 juzgados de instrucción en la capital, más 10 juzgados de primera instancia e instrucción en los partidos judiciales de pueblos, a lo que hay que sumar 2 juzgados de violencia sobre la mujer: un total de 21 juzgados que instruyen las causas penales, fren-

En la provincia hay 21 juzgados que instruyen causas y solo 8 para fallar y ejecutar

Las reformas que se avecinan en el Código Penal pueden complicar aún más las cosas

te a 8 juzgados de lo penal que tienen que fallarlas. «Es decir, cada juzgado de lo Penal de Granada tiene que fallar las causas de 2,62 juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer», resalta Miguel Esteban, representante del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ).

«Año tras año, los juzgados de lo penal de Granada vienen soportando cargas de trabajo superiores a las máximas establecidas por el

CGPJ y que es especialmente alarmante en el caso de las ejecutorias penales», indica el portavoz del STAJ.

En 2014 se registraron un total de 4.800 ejecutorias, que supone una media de 600 por juzgado. El módulo fijado por el CGPJ es de un tope máximo de 441 asuntos de ejecución por juzgado. «Esto supone —remarca Esteban— una carga de trabajo de cerca del 140% respecto al citado módulo máximo de ejecutorias».

El expediente digital

Los sindicatos aportan sus reivindicaciones para darle un acierto a la situación. «Hay que aumentar al menos en dos más el número de juzgados de lo penal en nuestra provincia al mismo tiempo que se amplía la plantilla en dos funcionarios por órgano. Y en cuanto a las ejecutorias, se deberá acometer un plan de choque para reducir la carga a números razonables con prolongaciones de jornada voluntarias e incentivadas», proponen desde STAJ.

Para este sindicato, resulta im-

prescindible acometer «de una vez por todas» la modernización de esta administración mediante la definitiva implantación del denominado expediente digital «que, desde hace más de 10 años, prometido decenas de veces por ministros y consejeros de Justicia...». Con este expediente se acabará, a su juicio, con la «obsoleta y arcaica» tramitación de los procedimientos judiciales en papel para gestionarios mediante nuevas aplicaciones informáticas integradas entre sí.

Actualmente, y a pesar de contar con ordenadores y programas, aún no están integrados en un único programa de gestión. Esta «falta de voluntad» en inversión tecnológica supone tener que acceder a múltiples aplicaciones independientes y repetir la introducción una y otra vez de los mismos datos del procedimiento «precisamente por esa falta de integración total».

«Esto supone un inútil sobreesfuerzo que se traduce en la pérdida de eficacia y rapidez en una jurisdicción tan sensible como la penal», añade el portavoz del STAJ.



Archivan la causa contra los cargos del PP denunciados por un letrado del Ayuntamiento

El juez considera que la actuación de José Torrente y Juan Antonio Fuentes se enmarcó dentro de sus funciones y que cumplieron con la legalidad

EUROPA PRESS

GRANADA. El Juzgado de Instrucción 5 de Granada ha decretado el sobreseimiento libre de la causa abierta contra el concejal de Personal del Ayuntamiento de Granada, Juan Antonio Fuentes, y el diputado provincial de Cultura y portavoz del equipo de gobierno en la Diputación, José Torrente, que tuvieron que declarar como imputados tras ser denunciados por un letrado que fue expedientado y suspendido de empleo y sueldo por tres años.

En rueda de prensa, Fuentes y Torrente mostraron ayer su «satisfacción» por este archivo, con fecha del pasado 30 de abril, y defendieron el procedimiento sanciona-

dor contra este letrado, que los había denunciado por posible prevaricación y revelación de secretos. Sin embargo, el juez considera que la actuación de los dos cargos del PP se enmarcó dentro de sus funciones y que cumplieron con la legalidad, rechazando que no respetaran la Ley de Protección de Datos al cruzarse las dos administraciones informaciones sobre el abogado, que había incumplido el régimen de incompatibilidades como funcionario municipal al ofrecer sus servicios de forma privada sin el permiso pertinente.

Fuentes sostuvo que actuó en pro del interés del Ayuntamiento y de los ciudadanos, por lo que por eso «volvería a declarar una o cien veces». Sin embargo, criticó a «aquellos que han utilizado este tema para hacer oposición» y para hacer «carroña política», y les reclamó «que dejen de utilizar la justicia», porque «las elecciones se ganan en la calle haciendo propuestas creíbles». «De nada vale mentir o presentar denuncias falsas», dijo el concejal.

Por su parte, José Torrente se congratuló de que «haya triunfado la verdad» frente a quienes solo han querido perjudicarles simplemente por ser «rivales políticos», del PP, sin tener en cuenta que se limitaron a «cumplir con la legalidad vigente».

Por ello, pidió a los sindicatos

que pusieron en duda su gestión en este asunto que «con la misma beligerancia» con la que «montaron convocatorias» pidan ahora «disculpas» tras el archivo que ha decretado el juez con argumentos «jurídicamente incontestables». Además, reprochó al portavoz municipal de IU, Francisco Puenteadura,

que pidiera su dimisión sin ni siquiera saber el fondo del asunto, por lo que le instó también a pedir perdón por ello. «No es hora de revancha», mantuvo el diputado, que exigió ahora el «mismo respeto» que se les ha «faltado», desprestigiándolos simplemente por razones políticas.

La federación de empresarias demanda a la CGE por incumplir los estatutos

La FEG asegura que la admisión de una segunda asociación de mujeres fue irregular y que no debe intervenir en los órganos de gobierno de la Confederación

:: MANUEL PEDREIRA

GRANADA. Las organizaciones que aglutinan a las empresarias granadinas andan a la gresca y la controversia ha llegado a los tribunales. La Federación de Empresarias Granadinas (FEG) ha demandado a la Confederación Granadina de Empresarios (CGE) y a la Asociación Granadina de Mujeres Empresarias (AGME) para que esta última deje de pertenecer a la segunda porque sostiene que su ingreso fue ilegal.

La ensalada de siglas no mezcla bien y el alíño lo va a poner ahora la titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de la capital, que ayer dejó visto para sentencia el procedimiento de juicio ordinario puesto en marcha por la FEG.

La demanda, a la que ha tenido acceso IDEAL, recuerda que la FEG se fundó en diciembre de 1999 y pertenece de pleno derecho a la Confederación desde enero de 2000. La AGME, que persigue como fines la «coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses (...) del empresariado femenino la provincia de Granada», se fundó meses después y en 2010 solicitó ser admitida miembro de la CGE. La junta directiva de la Confederación se reunió el 7 de junio de aquel año y en el punto octavo de su orden del día decidió que la admisión de la AGME quedaría pendiente de que la FGE diera su conformidad.

Sucedó que, pese a perseguir los mismos fines en pro de las mujeres empresarias, la junta directiva de la FGE acordó no dar su autorización. En plata, decidió que en ese corral no había espacio para dos gallos y ejerció su derecho de veto. La CGE, sin embargo, no tardó en bendecir la entrada en su seno de la AGME. ¿Cómo? Pues en la siguiente reunión de la junta directiva y en vir-

tud de un informe elaborado por el asesor jurídico, modificó el punto octavo del acta de la reunión anterior consignando que lo acordado fue que quedaba aprobada la incorporación de la AGME a la CGE.

La FGE no se quedó cruzada de brazos e interpuso una demanda de juicio ordinario que recayó en el citado Juzgado de Primera Instancia número 14, que dictó sentencia el 21 de febrero de 2013. El fallo declaró la nulidad del acuerdo reflejado en el famoso punto octavo de aquella acta, es decir, que declaró que en ese punto «se acordó la incorporación de la AGME a la CGE pendiente de que la FGE den su conformidad». La sentencia reflejó que se había alterado el acuerdo inicial de la

junta directiva y recordó que no se puede aprobar un acta «que contenga un acto distinto del realmente adoptado».

Las demandadas -CGE y AGME- no recurrieron la sentencia, que devino firme. Sin embargo, la citada AGME siguió formando parte de la junta directiva de la CGE como si nada hubiese pasado, y así aparece en la página web de la Confederación. La FGE ha instado varias veces a la CGE para que expulse de su seno a la otra asociación de mujeres empresarias pero los resultados han sido infructuosos, pese a que en la junta directiva de la Confederación se ha llegado a dar lectura a uno de los escritos dirigidos por la FGE.

El resultado es que esta última

asociación decidió presentar una nueva demanda con el objetivo directo de que la CGE expulse a la AGME. El juicio quedó ayer visto para sentencia después de que las partes renunciaran a las pruebas testificales que habían propuesto.

El secretario de la Confederación, Luis Aribayos, explicó a IDEAL que se encuentra a la espera del pronunciamiento judicial. «Si nos ordena la expulsión, se hará sin ningún problema», aseguró. Aribayos reconoció que en la Confederación es bienvenido «todo aquel que trabaje por el bien del empresariado» y que él mismo trató de propiciar el consenso entre ambas organizaciones, un acercamiento que resultó imposible.

Acreeedores de la promotora del parque de Alhendín cobrarán la deuda sin quita

El juez de lo Mercantil dicta una sentencia por la que se aprueba el convenio y la empresa tendrá que hacer frente a un débito de 88 millones en un plazo de tres años

✉ MIGUEL ALLENDE
✉ miguelallende@ideal.es

GRANADA. El titular del Juzgado de lo Mercantil de Granada, Rafael Leonés, dictó el pasado 21 de abril una sentencia que las partes conocieron la pasada semana por la que se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la empresa promotora Parque Empresarial Alhendín S. L. Esta firma abandona, así, la situación de concurso en la que se encontraba y sus responsables retoman plenamente el control de la misma.

En el fallo judicial, el magistrado recuerda que la propuesta de convenio fue aceptada por la junta de acreedores del 27 de marzo del presente año y también que en virtud de la resolución que dictamina, cesan en sus cargos los administradores concursales, «sin perjuicio de las funciones que el propio convenio pudiese encomendar a todos o alguno de ellos hasta su íntegro cumplimiento».

También establece que cada seis meses, desde la fecha de la resolución, el deudor -la promotora del macropolígono de Alhendín- informará al juez del concurso acerca de su cumplimiento, puesto que una actuación no conforme al mismo derivaría en responsabilidad civil por parte de la firma. «Del mismo modo, y una vez que el deudor estime íntegramente cumplido el convenio, presentará un informe con la justificación adecuada», añade el magistrado en su sentencia.

Leonés admite en su fallo la posibilidad de que las partes afectadas puedan interponer un recurso de apelación ante el mismo juzgado sentenciador para que este dé traslado para su resolución a la Audiencia Provincial. Da para ello veinte días desde la notificación a las partes. IDEAL pudo conocer que una de ellas, los empresarios que se agru-

pan en una organización que defiende sus derechos como compradores de parcelas, no lo iba a hacer al haber dado su visto bueno a la propuesta de convenio hecha por la promotora en la fecha antes citada.

Antecedentes

La entidad Parque Empresarial Alhendín S.L. fue declarada en concurso de acreedores el 5 de octubre de 2012, finalizando el 7 de marzo de 2014 la fase común de dicho concurso, abriéndose en ese momento la fase de convenio que prevé la Ley Concursal. La concursada presentó el día 24 de julio de 2014 una propuesta de convenio en la que no se preveía quita (rebaja) alguna para ninguno de los acreedores y solo una espera de tres años para los créditos ordinarios y subordinados.

Según fuentes consultadas de la que ha sido administración concursal del Parque Empresarial Alhendín S.L. hasta la fecha de la senten-

cia, el bufete granadino HispaColey Servicios Jurídicos, son más que resaltables las especiales circunstancias del convenio propuesto, sin quita alguna y con solo una espera de tres años, frente a las habituales propuestas de quita del 50% y de espera de cinco años que se realizan en

otros convenios. «No tuvimos más opción que informar favorablemente dicha propuesta, pues cualquier convenio es siempre mejor que liquidar la empresa, dado que en este caso es notorio que la mayoría de los acreedores no ven resarcidos, ni siquiera parcialmente, sus créditos, y

Informe evaluador de los administradores

IDEAL ha tenido acceso al informe no vinculante que los administradores concursales presentaron al Juzgado de lo Mercantil en octubre de 2014. El mismo se ciñe a evaluar la viabilidad del plan de pagos del concurso, sin que tal evaluación contenga o formule una recomendación de esa propuesta, ni tampoco su rechazo o

reprobación, lo que queda fuera de los pronunciamientos de los administradores concursales. Han sido los acreedores, a la vista de sus intereses y en atención a la información de que han dispuesto, los que debían decir si aprobaban o no el convenio. El documento, en sus conclusiones, considera que el escenario propuesto por la promotora como probable podría ser «viable» pero advierte de la existencia de contingencias que podrían complicar la ejecución.

ello, por muchas dudas que se puedan tener sobre si al final dicho convenio pudiera ser o no cumplido, ya que un incumplimiento del mismo a quien más perjudica necesariamente es a la propia concursada», afirma Javier García de la Serrana, socio director del citado bufete.

Convocada la junta de acreedores, que finalmente tuvo lugar el 27 de marzo de 2015, se aceptó por mayoría de los acreedores ordinarios, que son los que tienen derecho de voto, la propuesta de convenio presentada por la concursada. El administrador concursal hace mención expresa a que «podría haberse formulado oposición a la aprobación judicial del convenio por parte de cualquier acreedor no asistente a la junta o por los que entendieran que habían sido ilegítimamente privados del voto, pero ningún acreedor, de ningún tipo, presentó oposición alguna a la aceptación de dicho convenio en el plazo legal oportuno».

Por otro lado, el juez, aunque no haya sido formulada oposición al convenio propuesto, podría haber rechazado también el mismo si hubiera apreciado que se había infringido alguna norma sobre la tramitación o constitución de la junta y su celebración, pero no ha sido así. El Juzgado de lo Mercantil ha aprobado el convenio aceptado por los acreedores de Parque Empresarial Alhendín y no impugnado por nadie. En base a lo anterior y a juicio de García de la Serrana, «se da por finalizado por tanto este concurso, entiendo que muy satisfactoriamente, a expensas del cumplimiento del convenio acordado».

Obligaciones

La sentencia del Juzgado de lo Mercantil pone un punto y aparte en el largo y tortuoso camino seguido por el proyecto que afecta a Marchalhendín. A partir de la aprobación judicial del convenio de acreedores, los promotores de este espacio empresarial no solo tendrán que cumplir lo que se ha fijado en el mismo sino que a lo largo de estos próximos tres años harán de reactivar la venta de parcelas, arreglar todos los desperfectos que tiene el polígono y acordar los pagos de los empresarios que optaron por instalarse en el mismo y que no han satisfecho la totalidad del coste de los terrenos que adquirieron. Tres años para conseguir liquidez y hacer frente así a una importante deuda, que tiene en los acreedores privilegiados -Hacienda y Seguridad Social- los primeros esperando en la puerta para cobrar lo que les corresponda.

Piden 2.900 euros de multa para una mujer por no llevar a sus hijos al colegio

El fiscal argumenta que se ha incumplido el deber de educación de dos niños desde el curso 2011/2012

EFE HUELVA | ACTUALIZADO 01.05.2015 - 01:00

La Fiscalía de Huelva ha solicitado una multa de 2.900 euros para C.L.L., una mujer acusada de un delito relativo al incumplimiento de los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad al no llevar a sus hijos menores al colegio.

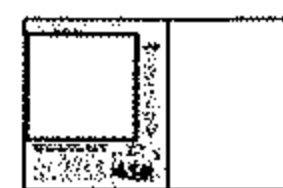
En el escrito de acusación de la Fiscalía se precisa que en caso de impago de la multa se le impondrá la responsabilidad personal subsidiaria de 6 meses de privación de libertad.

Relata el fiscal que en fechas no concretas, pero en todo caso desde al menos el curso escolar 2011/2012, la acusada, madre de dos menores nacidos en 1998 y 2001, ha incumplido sus deberes inherentes a la patria potestad relativos a la asistencia al centro escolar de la localidad de Aracena, infringiendo así el deber de educación previsto en el Código Civil.

El alto índice de absentismo se ha debido a "la despreocupación" de los padres por la educación reglada de sus hijos, "permitiendo con pleno conocimiento y consentimiento que el mismo faltara meses enteros al centro escolar", según relata el fiscal.

Durante todos esos periodos los padres fueron informados de la obligatoriedad de la enseñanza y de las consecuencias derivadas del incumplimiento sin que las actuaciones llevadas a cabo desde el centro escolar, los servicios sociales y el equipo técnico de absentismo hayan corregido la conducta de los progenitores.

En concreto, en el período que va desde el septiembre de 2011 hasta el 27 de julio de 2012, los menores sumaron más de 100 faltas de asistencia no justificadas. La presente causa también se dirigía contra el padre de los menores, si bien respecto del mismo se encuentra actualmente acordado el archivo provisional por encontrarse fuera del territorio español.



El Ayuntamiento, condenado al pago de unos 200.000 euros

Sentencia por los aprovechamientos urbanísticos favorable a la firma Vilosur

JUAN RAFAEL HINOJOSA

Efecto dominó. Una sentencia, ya firme, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Jaén condena al Ayuntamiento a devolver a la empresa Viviendas y Locales del Sur (Vilosur) unos 200.000 euros —concretamente 192.416 más los intereses generados desde noviembre de 2012—. Por el momento, la resolución judicial no se ha ejecutado.

El origen del pleito está en otra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), de junio de 2012, con la que se anuló un acuerdo del pleno municipal que autorizaba, a través de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, la transferencia de edificabilidad en el sector UP-6, situado junto a la Avenida de Andalucía. Ese primer litigio fue planteado por dos vecinos, Carlos Jesús Campos y Mateo Rueda, dueños de inmuebles en la zona que se sentían perjudicados por la pérdida de luminosidad y por otras cuestiones.

Después de esa resolución del TSJA, que refrendaba otra en la misma línea dictada por un juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, la sociedad Vilosur reclamó al Ayuntamiento la nulidad o la resolución del convenio urbanístico firmado en 2005 por el entonces alcalde, Manuel León, con los propietarios del suelo. El acuerdo daba luz verde a la transferencia de aprovechamientos urbanísticos dentro del sector UP-6. Dicho con otras palabras, a traspasar la edificabilidad de unas parcelas de titularidad municipal a otras particulares, situadas en la calle San José de Ca-

lasanz, en las cercanías del antiguo Restaurante Andalucía, de manera que en estas últimas en vez de las dos plantas previstas en un principio se podía levantar otra adicional, es decir, tres en total —algo que con el fallo del TSJA en la mano ya no es posible—. Por la operación, la promotora abonó 165.876 euros más el IVA, lo que da como resultado la cantidad de 192.416 euros de la sentencia.

Sin embargo, las pretensiones de Vilosur eran más ambiciosas, ya que la firma solicitaba una suma de 266.699,62 euros, en la que también se incluían, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, más de 70.000 euros,

El litigio lo plantearon

dos vecinos que

se consideraban

perjudicados

las cuantías abonadas por la tasa de servicios urbanísticos; el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; el estudio de seguridad y salud y el proyecto de infraestructuras comunes y telecomunicaciones. Sin embargo, el juzgado jiennense no dio la razón en este aspecto a la sociedad denunciante, al considerar que tales gastos eran necesarios para la urbanización de los solares, independientemente de las plantas edificadas al final. O sea, que se estima de manera parcial la reclamación planteada por Vilosur.

Como queda especificado en la sentencia dictada por Humberto Herrera, el titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

número 3 de Jaén, el Ayuntamiento de Alcalá la Real no contestó a la demanda ni se personó en el procedimiento. Se llegó a juicio después de que la administración local se negara a devolver el dinero a Vilosur cuando esta se lo pidió, una vez conocida la sentencia del TSJA de junio de 2012.

En un reciente pleno municipal, en respuesta a la oposición, el concejal de Urbanismo, Juan Ángel Pérez —quien ya ocupaba el cargo en 2005, cuando se firmó el convenio de los aprovechamientos, y en 2007, cuando se aprobó la modificación plenaria— explicó que el Ayuntamiento estaba en negociaciones con la empresa. Por su

parte, fuentes de Vilosur consultadas por Diario JAÉN se limitan a decir que están "a la espera". Al parecer, ha habido algunos tanteos entre las partes, pero no conversaciones en profundidad.

DE REBOTE. La anulación de la modificación urbanística sobre los aprovechamientos de la unidad UP-6 deja fuera de ordenación algún inmueble de la zona en la que también se concedió una planta adicional que llegó a ejecutarse. Se trata, no obstante, de áticos que ya se vendieron y están escriturados. De cualquier manera, no están claras las consecuencias prácticas, si las hay, en ese caso.

JAÉN

Fiscalía y acusación particular recurrirán la sentencia del atropello mortal a un profesor

La sentencia del Juzgado absolvía a Rafael L. R. del delito de omisión del deber de socorro

EUROPA PRESS JAÉN

4 mayo 2015
13:53

La Fiscalía de Jaén y la acusación particular recurrirán la sentencia del Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén en la que se condena a tres años de prisión por los delitos de conducción temeraria y homicidio por imprudencia a Rafael L.R., el joven de 28 años, que en diciembre de 2014 atropelló mortalmente a un profesor en un paso de peatón para darse posteriormente a la fuga.

La sentencia del Juzgado absolvía a Rafael L. R. del delito de omisión del deber de socorro. Es precisamente este punto el que van a recurrir tanto la Fiscalía como la acusación particular para intentar incrementar la condena, según informaron a Europa Press tanto el abogado de la acusación, Ciriaco Castro, como desde la propia Fiscalía. El recurso de apelación a la Audiencia de Jaén se presentará esta misma semana, ya que el viernes expira el plazo para poder llevar a cabo este trámite.

La sentencia del juzgado de lo Penal número 3 de Jaén, que va a ser recurrida, absuelve al joven del delito de omisión del deber de socorro, basándose en jurisprudencia del Tribunal Supremo en la que se considera que no hay omisión del deber de socorro si la víctima falleció en el acto puesto que en el caso de ser así no hay posibilidad alguna de auxilio.

En este caso, son los testigos los que durante el juicio coincidieron al afirmar que la víctima del atropello, a su entender, falleció en el acto, de hecho los sanitarios desplazados al lugar se limitaron a certificar la muerte y no pudieron ejercer maniobra alguna de reanimación.

El hecho de que no se pueda saber con total seguridad que la víctima falleció en el acto es donde se van a agarrar tanto el Ministerio Público como la acusación particular para intentar incrementar la condena.

Además, la sentencia establece el pago de una indemnización de 163.924 euros que correrá a cargo de la compañía aseguradora y de los que 131.140 irán para la esposa del fallecido, 21.856 para la hija y 10.928 euros para la madre de la víctima.

Rafael L. R. declaró durante el juicio celebrado el pasado 16 de abril que no fue "consciente" de lo ocurrido porque "me aterroricé muchísimo". Señaló durante la vista que "de repente sentí un porrazo, pero yo no supe lo que era" y prosiguió su marcha mientras sus dos amigos le pedían que se parara para poder bajarse del coche, algo que finalmente hizo cuando uno de los ocupantes accionó el freno de mano y el coche derrapó a escasa distancia del lugar donde había ocurrido el suceso.

Asimismo señaló que la luna del coche se encontraba "muy empuñada" y que "prácticamente no se veía nada", aunque insistió a preguntas de los abogados y del Ministerio Fiscal que circulaba a "una velocidad normal" y que en el momento del atropello, sobre las 6,50 horas, era de noche y llovía.

Rafael L.L. declaró durante el juicio que no vio la señal en rojo sino "un destello verde" en el semáforo que regula el paso de peatón donde ocurrió el accidente y donde perdió la vida en el acto, José Luis Castellano López, un profesor, de 49 años, que se dirigía a esa hora al colegio donde trabajaba.

Los policías encargados del atestado y de la inspección del lugar de los hechos no pudieron determinar la velocidad a la que circulaba el turismo, pero dejaron de manifiesto que en la zona no quedaron restos de frenada y que algunas de las pertenencias de la víctima fueron encontradas a más de diez metros de la zona del impacto y detrás de una tapia de unos dos metros de altura.

Por estos hechos, Rafael L.R. se encuentra en prisión desde el 16 de diciembre del año pasado, fecha en la que fue enviado a la cárcel por orden del Juzgado número 4 de Instrucción.

Los hechos se remontan al 15 de diciembre de 2014 cuando el joven volvía a su casa conduciendo después de haber pasado la noche haciendo 'botellón' con varios amigos en la zona del Polígono de los Olivares.

Fue en la calle Juan Montilla, de la capital jiennense, donde Rafael L.R., sobre las 6,50 horas, se llevó por delante a José Luis C.L., de 49 años, cuando este profesor, que se dirigía al colegio 'Santo Tomás', atravesaba la calzada por un paso de cebra y con el semáforo en verde para peatones.

La sentencia del Juzgado número 3 de Jaén reduce considerablemente la petición inicial de penas ya que la Fiscalía pedía seis años de cárcel, mientras que las acusaciones particulares pedían penas de entre siete y ocho años de prisión.



Uno de los juzgados más saturados será dirigido por un juez sustituto

El titular de Mercantil 1 se marcha a Córdoba, con la liquidación de Aifos aún pendiente y una avalancha de demandas por las cláusulas suelo

:: MONTSE MARTÍN

MÁLAGA. Antonio Fuentes Bujalance, el titular del Juzgado de lo Mercantil número 1, se traslada a Córdoba, donde vive su familia y de donde es natural. El Consejo General del Poder Judicial ha aprobado ya su traslado y su marcha se producirá en aproximadamente un mes. Su vacante será cubierta por un sustituto

hasta tanto se apruebe cubrirla con otro titular.

Antonio Fuentes Bujalance deja el juzgado tras seis años de intenso trabajo dirigiendo uno de las oficinas judiciales más saturadas del país, a la que llegó en octubre de 2009, y en la que adquirió cierta notoriedad por sus continuas peticiones de medios y personal para poder sacar adelante el trabajo.

Célebre fue su expresión en auto en el que reconoció que el juzgado estaba «al borde del suicidio colectivo» ante la falta de medios con los que responder a la gigantesca carga de trabajo. Con ella ponía de relieve su desesperación e impotencia por no poder dar una respuesta adecuada a las

demandas y reclamaciones de la gente. Espontáneo y cercano, no tuvo reparos en confesar públicamente que había tenido que empezar a tomar pastillas para dormir debido a la ansiedad que le provocaba la situación de colapso del juzgado.

Nada más incorporarse se encon-

Antonio Fuentes llegó en 2009 en plena crisis, con un aluvión de concurso de acreedores

tró el mastodóntico concurso del grupo promotor Aifos, con cerca de 5.000 acreedores, que actualmente está en fase de liquidación, y lidiar con una auténtica avalancha de empresas en situación de insolvencia en los primeros años de la crisis.

Con su marcha se queda pendiente de liquidación, además de Aifos, la segunda promotora inmobiliaria andaluza Evemarina, la empresa de rent-a-car, Aurigacrown, así como otras importantes sociedades que como Duralex que han conseguido llegar a convenios con sus acreedores. Y sobre todo una avalancha de demandas por las cláusulas suelo.

Gracias a su empeño reclamando medios y el trabajo en equipo de toda la oficina (ahora hay un juez y dos funcionarios más de refuerzo), el juzgado aunque sigue muy saturado, ha conseguido ordenarse y poner todos los asuntos en el calendario, consiguiendo acelerar sus resoluciones.

Condenada a un año de cárcel por dar una patada a la pediatra que atendió a su hija

La mujer no estaba de acuerdo con el trato que le dispensó la doctora a la niña en las urgencias del Hospital Materno Infantil de Málaga

■ MONTSE MARTÍN

MÁLAGA. Una mujer ha sido condenada a un año de cárcel por propinar una patada a una pediatra que atendió a su hija en las urgencias del Hospital Materno Infantil. La acusada discutió con la doctora por no estar de acuerdo con el trato que le

había dispensado a la menor y después la agredió.

La sentencia de la Audiencia de Málaga que, ya es firme, condena también a la mujer al pago de una multa de 180 euros por una falta de lesiones y le impone el pago de una indemnización de 400 euros a la facultativa. La absuelve, sin embargo, de otra falta de amenazas por la que también había sido condenada por un juzgado de lo penal.

La agresión se produjo el 30 de agosto de 2005, cuando la mujer acudió con su hija a las urgencias de pediatría del Materno Infantil para que la atendieran ya que se encontraba

enferma.

Según declara probado la sentencia, una vez allí fue atendida por la pediatra con la que entabló una discusión al no estar de acuerdo con el trato que le había dispensado a su hija. En el transcurso de la disputa la mujer propinó una patada en el muslo a la doctora.

El Juzgado de lo Penal número 1 condenó inicialmente a la acusada por un delito de atentado a funcionario a un año de cárcel y a una multa de 180 euros por una falta de lesiones, además de otra multa de 60 euros por una falta de amenazas por decir supuestamente a la doctora

«como le pase algo a la niña, te mato». Sin embargo, la sentencia de la Audiencia de Málaga le ha absuelto de esta falta de amenazas por no haber podido probarse que profiriera esta amenaza.

El tribunal, además, desestima para la procesada la eximente o atenuante por enajenación mental, «porque no existe elemento de juicio alguno que permita determinarlo», y afirma que «su comportamiento correspondió a los efectos del arrebato que le produjo la determinación de la doctora a su pretensión de atención médica para con su bebé».

La sentencia de la Audiencia de Málaga, ya firme, se dicta nueve años después de que ocurrieran los hechos y de ocho desde que el Juzgado de lo Penal número 1 dictase su correspondiente resolución.



Detenido por agredir con un hacha a los agentes que instruían una denuncia por violencia machista

MIJAS

El imputado amenazó con gritos y el arma en alto a la Policía Local, que durante el forcejeo para entrar en la vivienda llegó a emplear el spray de defensa

:: MARI CARMEN JAIME. Lo que comenzó como una llamada anónima alertando de un presunto caso de violencia machista en Mijas acabó convirtiéndose en una detención por desorden público, desobediencia y atentado contra la autoridad. Tras la llamada registrada en la Jefatura el pasado 2 de mayo acabó obligando a varias unidades de Policía Local y Guardia Civil a detener a un vecino que «llegó a atacar mientras sostenía el hacha a uno de los agentes», según destaca el informe elaborado tras la intervención, al que ha tenido acceso SUR. Durante el forcejeo, otro de los intervinientes acabó herido tras reci-

bir diversos golpes. El documento también explica que, al llegar al lugar de los hechos, una vivienda ubicada en la urbanización Riversal, cerca del núcleo de La Cala de Mijas, «se oían golpes, fracturas de cristales y voces de un varón». Tras pedir en más de una ocasión que alguien saliese de la casa, el detenido abrió la puerta principal «esgrimiendo un hacha en actitud agresiva».

Además, y pese a las preguntas de los asistentes se negó a explicar si se encontraba solo o acompañado. Tras observar «sangre y más daños en el rellano», la unidad decidió pedir refuerzos.

En total, hicieron falta ocho unidades -cinco de Policía Local y tres de Guardia Civil- para completar el dispositivo. Retener a quien, en más de una ocasión, amenazó a las autoridades con frases como «fuera de aquí, que vais a comer», fue la tarea más complicada.

La documentación específica que ésta no fue la única actitud agresiva que mostró ante los agentes, ya que mientras esperaban los compañeros de servicio para el refuerzo, en varias ocasiones, salió de las dependencias principales a la terraza «con el hacha en la mano golpeando el mobiliario y cogiendo varias macetas, haciendo ademán de lanzarlas».

Para acceder a la propiedad, desde cuyo exterior ahora aún se observan daños provocados en la puerta del garaje, uno de los funcionarios llegó a emplear un spray de defensa personal. Esta técnica no fue suficiente para reducir al morador, «que en ningún momento soltó el arma», apunta el documento.

Entonces, comenzó un forcejeo durante el que el hombre «seguía dando golpes con el hacha indiscriminadamente». Cinco componentes de este dispositivo hicieron falta para reducirle.

Estaba solo

Al tiempo que parte de las autoridades detenían y trasladaban al centro de salud más cercano tanto al compañero como al imputado, la intervención se completaba con una inspección ocular del interior de la propiedad y los alrededores, momento en que certificaron que estaba solo en todo momento y que los daños no solo los había provocado en la residencia «la casa estaba literalmente destrozada a golpes»; también en el portón de la propiedad ubicada enfrente «presumiblemente ocasionadas por el hacha», especifica el acta de manifestaciones.

Después de recibir el alta médica, se trasladó directamente al cuartel de la Guardia Civil. Desde la Benemérita aseguran a este periódico que el hombre está imputado por la comisión de tres delitos. La llamada de alerta se registró poco después de las 14.30 horas y se dio por finalizada después de las 16.00 horas.

Un reportaje fotográfico de los daños materiales ocasionados en las propiedades, la incautación del arma, de más de treinta centímetros, el parte médico del centro de salud y el informe servirán de pruebas para el enjuiciamiento de un hombre que, según fuentes de la Policía Local del municipio costasoleño, tiene abiertas una orden de búsqueda y alejamiento por agresiones.



Detienen a un hombre y a su hijo por una agresión con un bate de béisbol a unos vecinos

Los arrestados han alegado que actuaron en defensa propia y que fueron los heridos los que se presentaron en su casa con el objeto contundente

de J. CANO / L. PAVÓN

MÁLAGA. Agentes de la Guardia Civil han detenido en Manilva a un hombre y a su hijo por su presunta implicación en la agresión a unos vecinos que recibieron varios golpes con un bate de béisbol, según informaron a este periódico fuentes próximas a la investigación.

El origen de la pelea habría sido una disputa vecinal. La Guardia Civil detuvo al padre -de nacionali-

dad rumana- como presunto autor de la agresión, mientras que su hijo, menor de edad, fue arrestado por su supuesta implicación en los hechos.

Según las fuentes consultadas, los detenidos han alegado que actuaron en defensa propia y que fueron los heridos -ambos alemanes- quienes se presentaron en su domicilio armados con un bate de béisbol, pero que ellos consiguieron arrebatárselo durante la pelea y, supuestamente, lo utilizaron para golpearles.

Los hechos sucedieron en torno a las dos de la tarde del domingo en la urbanización Los Hidalgos, en Manilva. El servicio de emergencias 112-Andalucía recibió una llamada efectuada por un menor de edad que informaba de que había dos hombres heridos en el trans-

curso de una reyerta que estaba teniendo lugar en la zona.

Hasta el lugar de los hechos se desplazaron efectivos sanitarios y también de la Guardia Civil, que se ha hecho cargo del caso. La gravedad de las heridas que presentaban las víctimas, de 49 y 60 años, obligó al 061 a movilizar una uvi móvil e incluso un helicóptero para su evacuación.

Los lesionados fueron trasladados al Hospital Costa del Sol con politraumatismos, aunque se encuentran estables dentro de la gravedad. El hombre de 60 años ha tenido que ser operado de una de las heridas que sufre -al parecer, en una pierna- y ya ha pasado a planta. Según fuentes sanitarias, el otro agredido, de 49, permanece en observación de urgencias, pendiente de evolución.

Sucesos

LA POLICÍA DETIENE DE NUEVO POR ROBO AL JOVEN QUE LLEVABA CALCETINES EN LAS MANOS

Local 04 Mayo 2015 el faro

Los agentes han arrestado a este joven dos veces en menos de tres días en dos comercios

Un joven de 19 años ha sido detenido en Melilla dos veces en tres días por su presunta relación con sendos delitos contra la propiedad, al ser sorprendido cuando pretendía cometer robos en distintos establecimientos.

La Jefatura Superior de Policía informó ayer en una nota de prensa de que el individuo fue sorprendido en la madrugada del pasado jueves y fue detectado junto a otro joven de 18 años con una barra de hierro de grandes dimensiones.

Minutos después, los jóvenes fueron sorprendidos en el momento en que se disponían a arremeter con la barra metálica contra el escaparate de una zapatería situada en la calle O'Donell.

Tres días antes, en la madrugada del lunes 27, uno de los dos detenidos fue también sorprendido en el interior de una tienda de material informático, situada también en la zona centro de la ciudad. En esa ocasión, los agentes intervinientes le encontraron agazapado debajo de un mostrador y con dos calcetines puestos en ambas manos. Este detenido cuenta con antecedentes por infracción de la Ley de Extranjería, riña tumultuaria, hurto, daños y robo con fuerza, mientras que el joven de 18 ha sido reseñado por hurto.

A estos dos detenidos se les relaciona también con otros tres delitos contra la propiedad que se produjeron en distintas calles del centro los días 13, 14 y 17 de abril.

Por otra parte, en otra intervención desarrollada el día 30, la Policía Nacional detuvo a un marroquí de 49 años, que había sustraído cuatro tapas de registro. Los agentes vieron a este hombre caminar con dificultad sobre las 13:10 horas como si portara algo muy pesado. Los agentes le pararon y comprobaron que las cuatro tapas estaban envueltas en una manta. La Policía le preguntó por la procedencia de estos objetos y no obtuvieron ninguna respuesta, aunque el individuo se mostraba muy nervioso. Los agentes decidieron detenerlo y trasladarlo a dependencias policiales y comprobaron que tenía antecedentes por hurto.



CASTILLEJA DE GUZMÁN

Conservacionistas alertan al TSJA de argucias para evitar el derribo

Criticaron el «intento torticero» del alcalde de dilatar la sentencia sobre la escuela de hostelería

C.P.
SEVILLA

La escuela de hostelería de Castilleja de Guzmán debería ser solo un recuerdo del urbanismo fallido. Sin embargo, pese al aplomo de una orden judicial que ordena la demolición de este amago de edificio formativo, el Ayuntamiento -y el resto de impulsores del proyecto, como la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe- hace oídos sordos e intenta «eludir» la sentencia o «cuanto menos retrasar lo más posible su cumplimiento», según el grupo de vecinos conservacionista que hace seis años presentó un recurso contra la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que daba luz verde a la nueva delimitación de las parcelas de espacios libres que permitía construir sobre un terreno capado al urbanismo, una vez ya iniciadas las obras de la escuela.

Las señales de alerta saltaron después de que el alcalde pidiera a la Diputación de Sevilla ayuda para redactar el proyecto de demolición de la escuela. Aunque previamente se lo había solicitado a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, el organismo comarcal, pese a ser el propietario de «la escuela y titular de las licencias de obras», alegó que carecía de «medios para elaborarlo». Asimismo, desde la mancomunidad sostenían que el desconocimiento sobre «la normativa urbanística» del municipio impedía acometer una actuación de tal calibre. De ahí que el Gobierno regi-

do por el socialista Carmelo Ceba solicitara además un informe sobre dicha normativa al arquitecto técnico de la institución provincial para cumplir con la sentencia del tribunal.

La petición del alcalde supone para los vecinos denunciantes un «intento torticero de eludir la acción de la Justicia» durante la época electoral, según han elevado al TSJA. Los conservacionistas ven en la solicitud municipal

El apunte

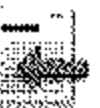
LA SENTENCIA DEL DERRIBO

Tras la denuncia vecinal, el TSJA sentenció que la modificación del PGOU no buscaba los «intereses generales», sino «enmendar una actuación de ilegalidad» del Ayuntamiento. Una decisión que avaló el Supremo. Cuando se empezó a levantar el edificio, los terrenos solo permitían la construcción de instalaciones «al aire libre».

la pretensión de «no cumplir con el mandato requiriendo a otra administración que no ha sido condenada en ninguna sentencia para que ejecute la demolición o planteando opciones absurdas de no demolición por el técnico del Ayuntamiento, al que se le obliga (...) a intentar salvar el edificio ilegal dando a entender que es legal lo que no es».

Esta es otra de las argucias de Ceba para intentar retrasar la demolición o salvar

parte de un edificio que ha supuesto una inversión de más de tres millones de euros, después de que pidiera una «aclaración» al Supremo sobre la demolición. Por eso, los denunciantes recalcan que el edificio en su totalidad está «ilegalmente construido» y que el fallo judicial aparece «sin especificaciones» y «sin restricciones», además de «sin necesidad de aclaraciones de plantas bajas o altas».



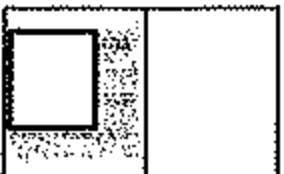
**CASTILLEJA GUZMÁN Escuela de Hostelería****Demandantes avisan de intento de eludir el derribo**

SEVILLA | Los vecinos de Castilleja de Guzmán promotores del litigio saldado con la sentencia que ordena demoler la escuela de hostelería construida por el Ayuntamiento, la Mancomunidad para el Fomento y Desarrollo del Aljarafe y la Consejería de Empleo, han avisado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) de que el Consistorio intenta "eludir la acción de la

Justicia o cuanto menos retrasar lo más posible su cumplimiento, puesto que nos hallamos en época electoral".

El conflicto, recordémoslo, deriva del recurso de un colectivo de vecinos contra la aprobación definitiva, en 2009, de una modificación del PGOU de Castilleja de Guzmán, en lo referente a la ordenación y nueva delimitación de las parcelas.





TRIBUNALES Ahora luchará por la herencia de 20 millones que dejó su padre

El TS reconoce a una mujer como hija de un ganadero

FUERA DEL MATRIMONIO Es descendiente del conocido ganadero José Benítez-Cubero **PLEITO** Destinaría las tierras heredadas a fines sociales

SEVILLA | El Tribunal Supremo ha reconocido en una sentencia que una criada y un ganadero de Sevilla tuvieron en la década de los años 40 una hija fuera del matrimonio, que ahora luchará en los tribunales por la herencia de unos 20 millones de euros que dejó su padre y que solo disfrutó un hijo reconocido.

La sentencia confirma que la hija nacida fuera del matrimonio fue descendiente del ganadero José Benítez-Cubero Cañete de Beca, con cuyos familiares los abogados de la mujer han intentado negociar el reparto de la herencia pero sin éxito, por lo que ahora plantearán un pleito con ese objetivo.

La nieta del ganadero, Sofía González Reguera, que trabaja en el Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), ha dicho que si lograran parte de las tierras, las destinaría a proyectos sociales que defienda su organización.

Para ello, no cree que tuviera problemas con sus dos hermanos, con los que tendría que repartir la herencia, ya que han vivido la "cultura de la lucha" del SAT en la comarca en la que se han centrado sus reivindicaciones, en pueblos cercanos a Marinaleda.

La hija de la criada, que vive en El Coronil, lleva dos se-

manas con un nuevo DNI en el que se incluyen los apellidos de su padre, que murió en 1970 en un accidente cuando tenía 47 años.

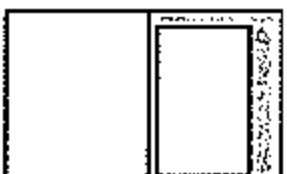
Los dos nietos del ganadero también van a cambiarse los apellidos, lo que no hará la trabajadora del SAT como un acto de "rebelión", ha precisado. Según los abogados de la hija de la criada, la fortuna a repartir está valorada, entre bienes y frutos de los mismos, en más de 20 millones porque la familia tiene fincas con una extensión total de unas 2.000 hectáreas, bienes inmuebles y una ganadería famosa por sus toros de rejoneo.

Proceso muy duro

Los abogados han destacado que el proceso judicial para que se reconociera al verdadero padre "ha sido muy duro" porque han sufrido "obstaculizaciones constantes", llegando incluso a incinerar cadáveres que llevaban enterrados más de 30 años para evitar las pruebas de ADN.

La justicia ha interpretado estas actuaciones de los descendientes del ganadero como valor probatorio de su mala fe, han apuntado los abogados. La nieta del ganadero ha asegurado que casos como el de su abuela fueron muy frecuentes en los 50.





El Supremo acerca una herencia a la hija 'natural' de un rico terrateniente

● El tribunal confirma el fallo de la Audiencia que reconoció que Sofía Reguera nació fruto de la relación entre el ganadero y la sirvienta

Jorge Muñoz

El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Audiencia de Sevilla que el año 2013 reconoció a Sofía Reguera Hidalgo como hija del ganadero andaluz José Benítez-Cubero Cafiete de Beca, lo que convierte a esta vecina de El Coronil, cuya madre sirvió en la casa del ganadero y con el que tuvo un romance, en heredera legítima de una fortuna que está valorada en más de 20 millones de euros.

Tras una larga batalla judicial, el Tribunal Supremo ha rechazado el último recurso presentado

La familia cree que el otro hijo obstaculizó el pleito y llegó a incinerar los cadáveres

por el otro hijo del ganadero y la mujer ya luce el DNI con su nuevo apellido. Esta circunstancia la convierte en heredera legítima de una fortuna valorada, entre bienes y fruto de los mismos, en más de 20 millones de euros.

La familia ostenta fincas con una extensión total de unas 2.000 hectáreas, bienes inmue-

bles, una ganadería famosa por sus toros de rejoneo, con los que se despidió el domingo de Feria Fermín Bohórquez en la Maestranza, una yeguada, entre otros títulos y propiedades.

Sofía Reguera tiene un hermano, que hasta ahora era el único heredero de todo el patrimonio de la familia, mientras a ella le tocó vivir "una vida humilde, trabajando mucho sin poder ir ni tan siquiera al colegio, salvó unos pocos días", según recordaron ayer sus familiares, que añadieron que el proceso judicial ha sido muy duro, ya que a su juicio la parte contraria ha estado "obstaculizándolo" constantemente, "llegando incluso a incinerar cadáveres que llevaban enterrados más de 30 años, para evitar la exhumación y las pruebas de ADN, acto que la Justicia ha interpretado como valor probatorio de su mala fe".

El Tribunal Supremo ha rechazado ahora el recurso del otro hijo del ganadero y ha declarado firme la sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla. En el auto, los jueces del Alto Tribunal dicen que lo realmente pretendido con el recurso es una "nueva valoración de la prueba desplegada en el procedimiento, ya que se viene a denunciar que la decisión de las

La historia de un romance prohibido

La historia de Sofía Reguera ha traspasado las fronteras españolas e incluso hubo una periodista francesa que se interesó por escribir una novela relatando el romance prohibido de su madre con un terrateniente de El Coronil. Rosario, la madre de Sofía, servía como criada en el cortijo que el ganadero poseía entre la Campiña y la Sierra Sur. La sentencia no sorprendió en su día a los vecinos de El Coronil, una localidad en la que todos sus vecinos conocían la historia de amor entre la sirvienta y el terrateniente, una historia que comenzó en la España de la posguerra, cuando su madre, Rosario Reguera, se marchó a trabajar con unos primos a un cortijo cercano a Morón, donde conoció al amor de su vida, el heredero de la hacienda.

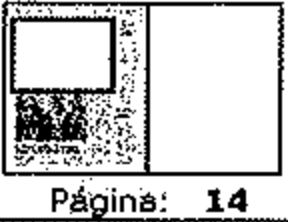
sentencias de instancia y de apelación se basa en la prueba de ADN practicada a ambas partes, entendiéndose la recurrente que los resultados que arroja ésta no son concluyentes, por no tratarse de la prueba directa (la realizada sobre padres y ascendientes)".

El Tribunal Supremo señala que el recurrente "elude" que la Audiencia alcanzó el "pleno convencimiento de la realidad de la filiación reclamada" no sólo por las pruebas de ADN, que ofrecen "un 99,99%" de que la actora y el demandado sean "hermanos o hijos de un mismo padre", sino en el hecho de que la "abundante documental y los testimonios ofrecidos corroboran la relación sentimental y afectiva entre la madre de la actora y el padre del demandado a finales de los años 40 del siglo pasado, en fechas compatibles con la concepción de la actora".

Estos motivos llevan al Supremo a inadmitir el recurso de casación, sin que puedan ser tomadas las alegaciones del recurrente porque no hace "más que insistir en que el procedimiento versó sobre tutela de derechos fundamentales".

Sofía Reguera aseguró tras conocer el primer fallo de la Audiencia que en primer lugar lo que deseaba es el reconocimiento de que era hija del ganadero, aunque también admitió su intención de iniciar un nuevo pleito para reclamar la parte proporcional que le corresponde de la herencia, un dinero con el que quiere ayudar sobre todo a sus hijos.





Muere un joven del clan de los Mariano tras ser reducido por la Policía Nacional

- Sufrió una parada cardíaca después de ser esposado para que no se autolesionara
- Estaba fuera de sí y sufría alucinaciones

Fernando Pérez Ávila

Un joven de 27 años murió la madrugada del sábado al domingo tras ser reducido por la Policía Nacional. El fallecido es Emilio S. B., miembro del clan de los Mariano, una de las familias más conocidas de las Tres Mil Viviendas. Los hechos ocurrieron sobre la una de la madrugada en un bloque de la calle Tarfia, muy cerca de la avenida de la Raza. La Policía acudió a la llamada de unos vecinos que avisaban de que había un individuo gritando y fuera de sí, chocándose contra la pared.

Al llegar el patrullero, los agentes encontraron al hombre chillando y con síntomas de sufrir alucinaciones. Según explicaron ayer a este periódico fuentes de la investigación, se pellizcaba la barriga gritando "quitádmelos". El hombre no llegó en ningún momento a

arremeter contra los agentes. Estos solicitaron la presencia de una ambulancia para que lo atendiera. Mientras esperaban, los policías esposaron al joven, para evitar que se autolesionara hasta la llegada de los servicios sanitarios, tal como manda el protocolo establecido para estos casos.

En ese momento, el joven entró en shock y sufrió una parada cardíaca. Los policías le quitaron rápidamente las esposas y empezaron a realizarle la reanimación cardiopulmonar, pero el hombre no reaccionaba. Cuando llegó la ambulancia, los profesionales sanitarios sólo pudieron certificar la muerte. El juzgado de Instrucción número 20, que se encontraba en funciones de guardia, se ha hecho cargo de la investigación de esta muerte. En el domicilio se encontraron varios envoltorios de sustancias estupefacientes.

La comisión judicial se des-

plazó hasta el domicilio en el que ocurrieron los hechos la madrugada del domingo para ordenar el levantamiento del cadáver. Durante la jornada del domingo se le practicó la autopsia en las dependencias del Instituto de Medicina Legal. Ayer por la mañana fue enterrado en el cementerio de San Fernando tras una misa celebrada en el ta-

natorio de San Jerónimo. Emilio S. B. se ganaba la vida vendiendo cupones de la ONCE. Tenía antecedentes por delitos menores, como hurtos de ropa en tiendas y algún robo con violencia como consecuencia de haber sido descubierto por las dependencias. También había sido detenido en alguna ocasión por conducir sin carné.



Condena

El club que logró la caseta de Feria denunciada por el abogado Joaquín Moeckel fue creado en 1997 como argumentaba éste y la entidad no está adaptada a la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación según el documento firmado por la Junta de Andalucía. Pero el concejal de Fiestas Mayores anunció acciones contra éste y defendió la legalidad.

Absolución

En previsión de lo que pueda ocurrir y a la espera de que el CGPJ diga la última palabra de cómo acaba la batalla por los ERE y los cursos de formación el juez que hace tareas de refuerzo está poniendo orden en el juzgado. Ultimando las diligencias que quedan pendientes y organizando papeles. Por si tiene que volver a su plaza del juzgado de lo penal.

DEJUSTICIAmbenitez@abc.es
@laphumillaPOR MERCEDES
BENÍTEZ.**Eusebio Pérez
Jefe de los
abogados del
Estado**

Jefe de los abogados del Estado en Andalucía desde 2007, Eusebio Pérez, que tiene 27 años de experiencia, ha sido nombrado miembro honorífico de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia. El abogado del Estado, que tomará posesión del cargo próximamente, cree que la situación de la Justicia en Andalucía es «mejorable» pero matiza que, como en otras instituciones, se pierde «la escala histórica de los problemas». «Tenemos que darle el valor que representa disponer de un servicio público que no tiene nada que ver con el de hace 50 años o con el de otros países», dice asegurando que se confunde la crítica política con el nivel de los servicios. En este sentido, Eusebio Pérez asegura que falta incorporar plenamente la informática a los procedimientos. Y también está sorprendido por el incremento del nivel de asuntos desde que llegó a la Abogacía del Estado ya que el pasado año en Sevilla intervinieron en casi 5.000 asuntos, la mayoría contenciosos administrativos. Y eso que bajaron por la Ley de Tasas y la generalización de la condena en costas.

Delitos fiscales transparentes

Las declaraciones del ministro de Justicia, Rafael Catalá, luego matizadas, acerca de la posibilidad de penalizar a los medios de comunicación que publicaran filtraciones de sumarios cayeron como un jarro de agua fría en medios judiciales y periodísticos. Desde las asociaciones de prensa, que lo calificaron de inaceptable o un ataque a la libertad de expresión a políticos o los jueces, fueron muchas las voces que se alzaron contra esas desafortunadas manifestaciones.

Sin embargo desde el CGPJ la presidencia del Observatorio de Violencia de Género, Ángeles Carmona, insiste en que no existe «ninguna intención de sancionar a los medios de comunicación», sino todo lo contrario. En el máximo órgano de poder de los jueces abogan por la máxima transparencia. Y en esa línea, existe un pro-

yecto de Ley para regular el acceso a la información contenida en las sentencias en materia de fraude fiscal que pretende hacer públicos todos los fallos. El anteproyecto, que el Ejecutivo ha remitido ya al CGPJ, consta de un solo precepto que pretende introducir un nuevo artículo 235 a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Se trata de que sea público el acceso a los datos personales contenidos en las sentencias firmes condenatorias por fraude fiscal. Concretamente serían públicas las condenas por delitos contra la defraudación a la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral o local. O incluso la defraudación a la UE, el alzamiento de bienes e insol-

vencia punible. Esas sentencias se publicarán en el BOE con todos los datos, nombre y apellidos del condenado. Con ello pretenden, según el anteproyecto al que ha tenido acceso ABC, reforzar los principios de publicidad judicial, transparencia y eficacia de actividades públicas e impulsar la lucha contra el fraude fiscal. No se trata de hacer públicas todas las sentencias sino de aquellas que, como el fraude a la Hacienda Pública tienen incidencia en el cumplimiento del deber constitucional de contribuir al sostenimiento de gastos públicos. Es decir, no solo se quiere más transparencia sino también predicar con el ejemplo.

Quinielas

Aunque Susana Díaz no ha sido aún investida, ya hay quinielas sobre Justicia. La cuestión no es sólo si seguirá el consejo sino si continuará existiendo la consejería

Nuevos procuradores

Seis nuevos procuradores juraron ayer sus cargos en la Audiencia Provincial de Sevilla. Los representantes del Colegio de Procuradores resaltaron durante el acto la importancia de la colegiación como factor fundamental para regular esta profesión.

Relevo en la Fiscalía

Aunque aún no hay fecha oficial para la designación de la persona que será fiscal jefe, todo indica que será a final de mes cuando se reúna el Consejo Fiscal que decidirá si sigue María José Segarra o cualquiera de los otros cuatro candidatos. Se admiten apuestas.



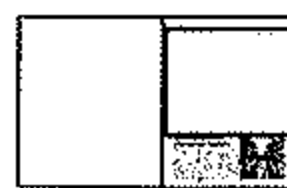
Policías locales se forman en la ESPA en mediación de conflictos

R. S.

Policías locales de la provincia de Sevilla participan en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, en un curso sobre mediación intercultural con el objetivo de formarles en la aplicación de técnicas y habilidades que contribuyen a resolver conflictos en sus municipios sin que la ciudadanía tenga que acudir a los tribunales.

En un comunicado, la Junta informó de que este curso permite a 18 policías locales de la provincia adquirir conocimientos prácticos de mediación para ayudar a la resolución de los problemas de convivencia entre diferentes culturas que puedan registrarse en sus municipios a través de la búsqueda de soluciones compartidas por las partes en conflicto.





Lourdes García Ortiz

Magistrada. García Ortiz es magistrada de la Novena y en unos días asumirá la presidencia de la Sala Segunda, convirtiéndose así en la primera mujer en liderar una sección de la Audiencia de Málaga, a la que llegó en 1999. Adscrita a Jueces para la Democracia y profesora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados, esta togada pionera tiene un gran prestigio entre los distintos operadores jurídicos.

«Siempre he encontrado un trato de igual a igual entre mis compañeros»

La Segunda tendrá un marcado carácter femenino, ya que la nueva presidenta tendrá como compañeras a otras tres magistradas y una secretaria

José Antonio San
MÁLAGA

FOTOS DE J. A. S.

Lourdes García Ortiz será en unos días la presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, convirtiéndose así en la primera mujer en acceder a este cargo. Ha pasado siete años en la Novena y entre 1999 y 2009 formó parte de la misma sala que ahora va a presidir, cuya cúpula, por cierto, va a ser íntegramente femenina también por primera vez en la historia judicial local; sus compañeras serán las magistradas Carmen Soriano, María Luisa de las Heras y María Teresa Guerrero, además de la secretaria de la sala, Inmaculada Núñez. Su currículum es tan extenso como brillante: ingresó en la carrera en 1986 tras estudiar Derecho en Palma de Mallorca. Ha pasado por el Juzgado de Distrito de Gavá (Barcelona), los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Posadas (Córdoba) y Motril (Granada), así como por Instrucción 1 de Málaga. Asimismo, es profesora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados y miembro de Jueces para la Democracia. Dice que, aunque el machismo está en la socie-

dad, no lo ha percibido en su trabajo, ya que sus compañeros siempre la han tratado de igual a igual.

¿Qué supone para usted acceder a la presidencia de la Sección Segunda de la Audiencia?

Supone el reto de organizar el trabajo al frente de una sección. Llevo 15 años en la Audiencia Provincial, así que continuaré en la misma línea de trabajo sólo que con más responsabilidad.

Las mujeres ocupan cada vez puestos más relevantes en la Administración de Justicia...

Yo llegué en el 99, hace 15 años, a la Audiencia y ya han llegado también otras. Se han ido incorporando a las distintas secciones. Ahora había una vacante en la Sección Segunda y es la primera vez que una mujer accede a la presidencia. Desde luego es un reto y significa que sigo avanzando en mi responsabilidad como jueza.

Además, la Segunda va a ser una sección completamente femenina con otras tres magistradas y una secretaria, también por primera vez en la historia judicial de la provincia...

Si voy a trabajar con cuatro compañeras, personas muy competentes y tendremos un equipo de trabajo muy bueno. La Segunda fue mi primer destino en la Audiencia

y allí estuve desde el 99 hasta 2009. Lo que hago es volver a un sitio en el que tuve compañeros muy buenos como José María Muñoz Caparrós y Joaquín Delgado. El primero falleció hace un año, pero es un honor desempeñar el último destino que él tuvo. Fuimos grandes amigos. Él se jubiló como presidente de la Sección Segunda y ahora, tras siete años, yo vuelvo.

¿Ha notado usted dificultades en su carrera como jueza por ser mujer?

No, no lo he notado en el desempeño del trabajo. El machismo está en la sociedad, lo vivimos cada día en las casas, la calle y los colegios, pero no está de forma especial en el trabajo. Yo siempre he encontrado un trato de igual a igual en mis compañeros, no he notado

discriminación alguna y a la hora de desarrollar el trabajo he asumido el mismo que los demás. No he percibido ni discriminación positiva ni negativa en el trabajo de la Audiencia. Siempre nos hemos ayudado unos a otros y hemos trabajado muy bien. Va más con el carácter de la persona.

Entre sus compañeros no ha notado machismo alguno, pero ¿y por parte de otros operadores jurídicos como los justiciables y los abogados?

Siempre ha habido respeto de los abogados y los justiciables. Puede haber quejas en general, pero no por ser mujer, sino porque estamos muy cargados de trabajo y no damos abasto para sacar las cosas con la celeridad que quisiéramos pero la cosa mejora. Se nos han dado más medios de los que teníamos cuando yo estaba aquí al principio, aunque ahora ha habido un parón con la crisis.

¿Tiene una jueza una visión distinta de la Justicia?

Yo trabajo con dos compañeros en la Sección Novena, y a veces nos vemos lo mismo y uno lo ve al revés. La percepción femenina puede ser distinta en determinados casos, pero la capacidad para valorar las pruebas es la misma. Va con la persona no con que se sea hombre o mujer.



HUMO CONTRA LA CORRUPCIÓN ANDALUZA

Para luchar contra la corrupción sobran palabras y faltan hechos, que son lo único que convierte en creíble a un aspirante a gobernar

SUSANA Díaz dio ayer el primer paso para ser investida presidenta andaluza. Lo previsible es que hoy fracase al no obtener mayoría absoluta pero el jueves, en segunda votación, ve factible su objetivo de alcanzar los apoyos necesarios. Para ello el PSOE necesita al menos dieciséis abstenciones, de las que parece tener garantizadas nueve de Ciudadanos. La llave está en los quince escaños de Podemos, que ayer, con otra respuesta difusa y viciada por su crisis de identidad, volvió a dar síntomas de alejamiento al calificar las promesas de Díaz contra la corrupción crónica como «parole, parole, parole». Salvo cambio drástico, el PP e IU -partido casi irrelevante y escarmentado con el PSOE- votarán en contra. Díaz pagará su investidura a precio de oro. El proceso promete no ser fácil, y la gobernabilidad de los andaluces los próximos años, menos aún. La legislatura no puede comenzar de modo más inestable e incierto.

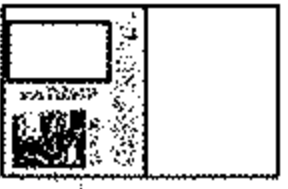
Desde el primer momento, Podemos y Ciudadanos han condicionado la investidura de Díaz a que adopte medidas drásticas de regeneración y contra el nepotismo endémico. Hoy regulan y sí asumen como un mal menor lo que ayer no aceptaban: la dimisión «en diferido» de Chaves y Griñán, imputados por el fraude masivo de los ERE y aún aferrados a sus escaños. La venda se les empieza a caer de los ojos a los partidos emergentes. Retra-

tarse de la mano del PSOE expone a Ciudadanos a un severo desgaste entre el electorado del PP que pretende absorber, y Podemos no se aclara ni con su propia dirección nacional. Para luchar contra la corrupción sobran palabras y faltan hechos, que son lo único que convierte en creíble a un aspirante a gobernar.

Sobre el papel, el catálogo que ayer expuso Díaz es meritorio, pero demagógico. La líder socialista aprovechó el púlpito del Parlamento andaluz para ocupar desde allí el lugar de Pedro Sánchez y realizar propuestas contra la corrupción —reformular el Código Penal para asegurar la responsabilidad patrimonial de los condenados y que no puedan contratar con la Administración; la imposibilidad de indultar a los corruptos; o que estos delitos no prescriban— que corresponden al Congreso, no a la Junta. Lo mismo ocurrió con otras sugerencias de calado como reformar la Constitución para introducir la segunda vuelta electoral. Una vez más, Díaz parece pensar más en clave nacional que andaluza.

Por otra parte, los años de gestión del PSOE restan fiabilidad a las nuevas fórmulas anticorrupción de la candidata socialista. Para ser más creíble, a Díaz le habría bastado con aportar en tiempo y forma, sin dilaciones sospechosas, la documentación que exigen los jueces a la Junta en procesos como los ERE o los fraudes de la formación sindical. Tardar meses en hacerlo o proteger a sospechosos de graves delitos en sus cargos no es combatir las redes clientelares que se han tejido a la sombra del PSOE en casi tres décadas de poder absoluto. Andalucía necesita un gobierno sólido y Díaz tiene derecho a intentarlo. Pero con la ejemplaridad de los hechos, no con la bondad de la retórica.





El gran problema de Andalucía

El informe de la Guardia Civil que recoge que la Junta de Andalucía tiene 1.300 millones de euros en subvenciones para cursos pendientes de justificación añade aún más gravedad a este caso. A la misma hora que trascendía la cifra, la presidenta de la Junta pronunciaba su discurso de investidura en la Cámara autonómica y pedía el apoyo al conjunto de formaciones. Entre las medidas de Díaz para combatir la corrupción, una oficina de prevención del fraude o un registro estatal de transparencia. Llama la atención que el mismo partido que propone ahora una oficina de prevención del fraude sea el que durante mucho tiempo miró para otro lado y apartó los controles. Los 1.300 millones de euros pendientes de justificación se han acumulado por un caótico proceso administrativo que la Junta resolvía —y agravaba— dictando resoluciones masi-

vas de excepción del cumplimiento de la justificación de los fondos en tiempo y forma. Para luchar contra la corrupción no hacen falta ni las 20 medidas que mencionó ayer Susana Díaz ni el decálogo que propone Ciudadanos. Hace falta voluntad. Voluntad verdadera y franca para que brille la transparencia y no se busquen atajos administrativos como el que buscó la Junta en el «caso de los ERE» y en el «caso de la

Para luchar contra la corrupción no hacen falta las 20 medidas de Díaz ni el decálogo de C's, hace falta voluntad real

formación». La corrupción es ciertamente el gran problema que tiene Andalucía. Otro sería el signo de esta comunidad autónoma si el dinero que estaba destinado para el desarrollo, el apoyo a empresas —la jueza Alaya cita hoy a un ex alto cargo por la causa de los avales— y la formación se hubiera empleado correctamente, con parámetros de eficiencia y sobre todo de control. Un verdadero plan contra la corrupción no se puede abordar al calor de un debate de investidura. Con las cabezas de Chaves y de Griñán en bandeja de plata, entregadas como ex voto socialista a Ciudadanos y Podemos, no se acaba el problema. La Consejería de Empleo es una sentina cercada por un fraude masivo con metástasis en numerosas partidas presupuestarias. Hace falta una auditoría en profundidad. Y esto ni lo ha ofrecido la presidenta ni se lo han pedido Ciudadanos y Podemos.

